Sábado 8 de Abril de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,376

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
Todos los dias, escepto los lunes y dias siguientes á los de fiesta.
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

EL SIGLO

Por qué no recojemos el guante

La Tribuna nos ha hecho conocer un artículo publicado en la *Nacion* de Rio Janeiro, como contestacion, ó con pretesto mejor dicho, de otros que bajo el título de *los peores enemigos del Brasil* vieron la luz pública en estas mismas columnas.

No pretendemos aceptar la controversia á que parece provocarnos el colega fluminense. Habiendo adoptado por sistema evitar en todo lo posible las polémicas con nuestros colegas del país, no nos sentimos inclinados á emprenderlas con diarios extranjeros, para dilucidar bajo una forma apasionada y peligrosa, cuestiones aun mas delicadas y difíciles que las cuestiones internas.

Especialmente en este caso, los malevolentes auspicios con que inicia el debate la *Nacion* de Rio, nos arrastrarian sin mucha dificultad á una discusion de recriminaciones estériles, que haria poco honor á la prensa de ambos pueblos.

El colega fluminense, faltando á los mas claros deberes de la lealtad y de la cortesía, empieza por suponer que solo mueven nuestra pluma *los rencores y los ódios personales*, el torpe deseo de *vengarnos* de don Andrés Lamas y del Vizconde de Mauá—Cuán lejos podria irse en esa temeraria investigacion de intenciones, si *El Siglo* estuviese dispuesto á seguir el ejemplo que la *Nacion* le ofrece! Recordemos únicamente que el Vizconde de Mauá, fué en el parlamento y en la prensa del Brasil, objeto de acusaciones aun mas graves que las que le ha dirigido nuestra prensa (no *El Siglo*) y que esas acusaciones dieron causa á la caida de un gabinete, estrechamente vinculado á los redactores de la *Nacion*.

Pero nada serian las imputaciones personales. De ellas, podriamos fácilmente prescindir, tomando la cuestion con la verdadera altura que exije una discusion de este género.—No sucede lo mismo con las apreciaciones depresivas é injustas, irritantes, que *La Nacion* formula acerca de la República, cuando la declara sin ambages, *dilacerada por facciones ambiciosas de mando, trabajadas por odios entrañables* y ASPIRANDO ÚNICAMENTE Á LA VENGANZA Y AL EFÍMERO PREDOMINIO.

Tales apreciaciones provocarian de nuestra parte rectificaciones tanto mas severas, cuanto que el ataque á la sociedad oriental, en uno de los mas solemnes momentos de su vida, con referencia á una época en que se producia un grandioso movimiento de opinion, respetable para todos los hombres honrados, no se justifica por la mas lijera provocacion de los artículos publicados en *El Siglo*.

En ellos, tuvimos especial cuidado de no dejar escapar una palabra que pudiese interpretarse como sugestiones de malevolencia hácia el pueblo brasilero. Fuimos justos y corteses. No nos arrepentimos de ello, aunque se nos haya recompensado con profunda injusticia y amarguísimas diatribas.

Aparte de esas circunstancias, que muy á nuestro pesar darian á este debate un giro poco simpático, nos bastaria para huirle la consideracion de que no es posible entablar una discusion séria y concienzuda con diaristas estranjeros, completamente estraños al conocimiento de nuestras cosas, de nuestros hombres, de nuestras verdaderas cuestiones.

Aun procediendo de ambas partes con la mayor buena fé del mundo, jamás conseguiriamos entendernos. Todo lo que los escritores de la *Nacion* saben de nosotros, les llega por un falso medio, por conducto de personas lastimadas en sus intereses, no siempre lejítimos, ó en sus susceptibilidades no siempre razonables—Bajo esas influencias forman sin duda opiniones precipitadas, que, con el calor de la polémica, lejos de modificarse, se arraigan mas y mas.

Este absoluto desconocimiento de los hechos, ó su falsa inteligencia, se revela á cada paso en el artículo de la *Nacion*. Daremos una prueba, que bastará sin duda para justificar ante los ojos de las personas sensatas nuestra prudente evasiva del debate.

Según dicho artículo, por el Convenio de 22 de Octubre, el Banco Mauá asumió la obligacion *de levantar el crédito del Estado, tomando sobre sí el servicio de la amortizacion é intereses de la deuda fundada!* ¿Eso hacen creer en Rio los partidarios entusiastas del Sr. Vizconde de Mauá? ¿Puede entrarse sériamente en la refutacion de tan singulares candideces?

Al ocuparse de nuestros artículos titulados *los peores enemigos del Brasil*, ni siquiera ha tenido en cuenta la *Nacion* el motivo ocasional que les dió mérito y que puede únicamente esplicar su espíritu genuino.

El Siglo no se ha ocupado del Convenio Mauá sino incidentalmente, al hacer el inventario de las calamidades económicas que ha legado al país el año terrible de la administracion Varela.

Nuestras opiniones sobre el Convenio fueron muy esplícitas y acaso muy severas; no podian serlo menos, pero no hemos emprendido una campaña contra él, ni hemos aventurado una sola palabra sobre la solucion que puede darse al conflicto suscitado durante el Ministerio de D. Mateo Magariños Cervantes.

Ni en lo que se ha hecho, ni en lo que se haga, respecto del Convenio Mauá, tenemos la mas mínima parte de responsabilidad.—Así pues, los artículos que han hecho salir á la *Nacion* de sus casillas, no tenian por objeto ni aplaudir la actitud del Gobierno en esa cuestion, ni estimularlo en el sentido de alguna solucion estrema, propuesta por nosotros.

Aquellos artículos tuvieron un objeto y un orijen muy distintos.

Acababa de caer hundida en el oprobio la administracion Varela, y con ella las últimas esperanzas de D. Andrés Lamas—Emigrado este en Buenos Aires, sus parciales hacian correr la voz de que contaba con el auxilio del Brasil para restaurar al gobierno caido, estando el gobierno Imperial resuelto á intervenir á viva fuerza para imponer la subsistencia del Convenio ajustado con el Vizconde de Mauá.

Y al mismo tiempo *La Tribuna*, propiedad del Sr. Vizconde, daba hoy por ejemplo, solemnísimas noticias de la indignacion producida en el ánimo del Emperador y del gabinete al saberse el desconocimiento del Convenio, y al dia siguiente anunciaba que inmediatamente despues de conocerse en Rio el derrocamiento de Varela, se habia ordenado que viniesen á nuestras aguas ocho ó nueve buques de guerra.

Con referencia á los que propalaban estos rumores alarmantes, á los que ahora, como en otro tiempo, pretenden que el Brasil se constituya en sosten, derrocador ó restaurador de gobiernos orientales, bajo pretestos mas ó menos fundados, fueron escritos calculadamente esos artículos, cuyo primer efecto fué obligar á *La Tribuna* á declarar que no tenian autenticidad sus temerarias noticias.

A esos alarmistas indiscretos, á esos espíritus insaciables que cuando no tienen asidero en la opinion del país, tratan de imponerse por la intervencion extranjera, solicitándola con bajeza y con perfidia, calificamos sin vacilar como *los peores enemigos del Brasil*.

Podemos estar equivocados, pero no es esa una opinion improvisada para llenar artículos de diario, que pocos leen y uno mismo olvida al dia siguiente. Es opinion muy deliberada, que uno de los redactores de este diario ha tenido ya ocasion de formular como representante de su país, con las restricciones que la diplomacia impone, ante el mismo gobierno del Imperio del Brasil, y creemos que no será inoportuno terminar este artículo con la reproduccion de los términos en que fué entonces presentada.

Los redactores de la *Nacion* verán que lo que se dijo en los artículos de *El Siglo*, se dijo tambien en una templada discusion diplomática, sin dar lugar al menor desagrado y sin despertar objeciones de parte del Gabinete Imperial.

Así hablaba uno de los redactores de este diario en nota de 6 de Marzo de 1874:

«No pretende el abajo firmado mantener con S. E. el señor Vizconde de Caravellas, una inoportuna discusion histórica, y mucho menos una vana discusion de filosofía política. obligado, sin embargo, á justificar las razones en que se apoyaba el Gobierno de la República para pedir la remision de la deuda proveniente de la expedicion militar de 1854, no puede el abajo firmado menos de prestar tambien en el terreno que aborda S. S.

«Por otra parte, el lenguaje de la verdad y de la lealtad conviene siempre á los representantes de países que se estiman y desean estrechar sus relaciones sobre la base de una justicia recíproca.

«S. E. el Sr. Vizconde de Caravellas vé una perfecta paridad entre esa deuda y las que provienen de préstamos hechos por el Imperio á diversos Gobiernos de la República, de modo que juzga tan inadmisible la remision de aquella como lo seria la remision de estas últimas.

«En efecto, hay una paridad que el abajo firmado no ha desconocido nunca—Todas ellas forman compromisos que obligan á la nacion Oriental; pero hay tambien una diferencia que S. E. desconoce lamentablemente.

«Las deudas que motivaron la propuesta de 25 de Abril de 1872, representan préstamos hechos por el Imperio á gobiernos que en épocas dadas ejercian la representacion de la República. Reembolsando esos préstamos, la República satisface un deber honroso, porque no hay mengua, ni se descubre humillacion alguna en haber recibido de un pais estraño algunas sumas de dinero, dadas á título de préstamo y á precio de un interés convencionado. Durante las guerras de Napoleon I, el Austria y otras grandes potencias europeas, recibian de manos de la Inglaterra préstamos considerables. Durante la guerra de Crimea, tambien el pequeño pero glorioso reino de Cerdeña recibió *dinero prestado* de las mismas manos.

«Mientras tanto, la deuda cuya remision pedia el Gobierno de la República, representa las erogaciones hechas por el Imperio en armar, equipar y mantener las fuerzas que en 1854 ocuparon el territorio de la República, á título de intervencion armada. Y bien! la presencia de una intervencion armada es siempre una humillacion, siempre un dolor patriótico, que puede apenas llegar á quedar compensado por la consecucion de muy grandes y de muy nobles fines.

«Dice S. E. el señor Vizconde de Caravellas que la intervencion de 1854 *no fué impuesta por el Brasil, que fué pedida por el pueblo, solicitada por el gobierno y sancionada por el Poder Lejislativo. Corren impresos*, agrega S. E., *los documentos que prueban esta asercion*.

«El abajo firmado, en su nota de 23 de Setiembre, nada dijo que pueda entenderse como negacion de tales hechos. Algo mas ha podido aseverar en ese mismo sentido S. E. el señor Vizconde de Caravellas: corren tambien impresos documentos que dán fé de la moderacion, del órden, de la perfecta disciplina observada por las fuerzas Imperiales durante su permanencia en la República.

«¿Pero qué se puede deducir de todo eso?

«Si la intervencion de 1854 hubiese sido *impuesta por el Brasil*, el Gobierno de la República no pediria remision de la deuda que ella orijinó; negaria *in limine* la validez de semejante deuda.

«Con la mayor buena fé, con las mejores intenciones, los hombres y los pueblos pueden cometer grandes errores, faltas gravísimas.

«A despecho de la conciencia individual, los principios morales imponen su sancion imperturbables á la vida de los hombres y á la vida de los pueblos.

«Es cosa demostrada por la historia que las intervenciones estranjeras, útiles alguna vez para acabar con una tiranía que amenaza á todos, son siempre impotentes para conjurar la disolucion de la anarquía.

«Esa impotencia, por una ley muy esplicable, crece en razon directa de la rectitud de la nacion interventora.

«La fuerza estranjera solicitada á la vez en el sentido de todas las facciones, temerosa de ofender á las unas en beneficio de las otras, despertando por esta misma razon la sospecha y la desconfianza en todas ellas, recelando herir la susceptibilidad nacional y conociendo que no puede menos de hacerlo á su pesar, se vé inflexiblemente condenada á presenciar con el arma al hombro los tristes resultados que el abajo firmado esplicaba en su nota de 23 de Setiembre, y que S. E. el Sr. Vizconde de Caravellas, reconoce exactos en relacion á la espedicion militar de 1854.

«Dado el hecho de la intervencion, esos resultados no representan ni la culpa de la nacion intervenida, ni la culpa de la nacion interventora.

«Ellos son obra exclusiva de la fuerza misma de las cosas, consecuencias fatales de un falso punto de partida, de un primer error comun.

«Y ese primer error comun, tendrá el abajo firmado la franqueza de decirlo,—en los orientales, fué solicitar la intervencion—en los brasileros concederla.

«La remision de la Deuda proveniente de ese error comun, vendria á correr sobre el pasado un velo generoso, un velo tanto mas simpático para los orientales, cuanto que su error fué mucho mas grave que el de su poderosa vecina, despertando ese recuerdo susceptibilidades que á ellos alcanzan esclusivamente.

«Con estas ideas, el Gobierno de la República no cree en manera alguna favorecer esa *bandera de rivalidad internacional que tantas veces han levantado los partidos políticos* como lo afirma S. E. el Sr. Vizconde de Caravellas, con bastante verdad desgraciadamente, y desgraciadamente con verdad aplicable á todas las naciones de esta parte de la América.

«Tanto como el Gobierno Imperial, el Gobierno de la República condena y rechaza toda rivalidad fundada en absurdos antagonismos de raza, ó en monstruosa rivalidad de tradiciones caducas.

«Tanto como el Gobierno Imperial, el Gobierno de la República desea que las relaciones de los dos países se estrechen y cimenten sobre la base de la justicia internacional y de todos los intereses con que la civilizacion liga á los pueblos.

«Si algo ha podido en el pasado, y puede en el futuro suministrar pábulo ficticio á la rivalidad antigua, es, tal vez la interferencia pedida ó dada al Imperio en la política interna, en las luchas civiles de la República.

«Colocada la nacionalidad brasilera, fuera del alcance de las pasiones y de las ambiciones que han perturbado á la nacionalidad oriental, la sola accion de los intereses económicos y de las afinidades sociales, habria bastado y bastará para disipar hasta los menores vestigios de antagonismo ligando á los dos pueblos con todos los vínculos de la solidaridad en que se funda la paz y la amistad de las naciones modernas.

«El abajo firmado se complace en reconocer que estas mismas ideas han sido mas de una vez emitidas públicamente, en ocasiones solemnes, por los mas distinguidos estadistas del Imperio; y esa es tambien una de las consideraciones que lo inducen á espresarlas aquí con la mas franca sinceridad.»

Revista de la prensa

La Democracia reproduce la carta de los ex-miembros de la Junta de Crédito Público dirijida á *El Siglo*, y despues de manifestar que dicha carta demuestra que los depósitos judiciales no fueron trasladados al Banco Mauá, repite la pregunta que todos vamos haciendo: «¿dónde están esos dineros que la Junta recibió en depósito?»

En seguida contesta el colega: «han desaparecido en el oleaje de los acontecimientos del *año terrible*, han caido en el abismo de las inmoralidades innumerables, arrastrados por la fuerza de la teoría de que los depósitos judiciales pueden ser utilizados por el Estado.»

La contestacion no está mala como figura retórica: pero importa averiguar *cuál de las olas de ese oleaje* es la que se ha tragado los depósitos judiciales. Por mas que las doctrinas inmorales fomenten los delitos, para que los depósitos hayan sido arrastrados al abismo, se necesita que haya hecho aplicacion de la mala doctrina, alguna mano poco escrupulosa, y es deber imperioso de los que ejercen autoridad averiguar á qué cuerpo corresponde esa mano.

Como los señores de la Junta han citado la Real Cédula de 24 de Agosto de 1799 por la que el Rey de España autorizaba á la administracion de su hacienda para servirse en sus urgencias de los capitales depositados, el ilustrado colega demuestra que aquella Real Céduca está derogada por los artículos *2222* y *2224* del Código que dice:

«Art. *2222*. El depositario está obligado á guardar la cosa y á restituirla al depositante siempre que se la pidiese.»

«Art. *2224*. El depositario no puede servirse de la cosa sin permiso espreso del depositante.»

El argumento es formidable y no tiene vuelta de hoja.

Despues hace el colega la *Revista de la prensa* y reproduce la *Permanente* de que ayer dimos cuenta.

La Tribuna inserta los proyectos presentados por D. Mariano Varela á la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que ayer publicamos.

Esos proyectos puestos en práctica, parecen al colega llamados á atenuar la crísis. Dice que son en su esencia los mismos que hace seis meses presentó D. Rufino Varela. Declara que el proyecto concerniente á la Bolsa es impracticable. Asegura que no producirán los proyectos ningun resultado, porque la prensa los ha llevado al terreno maldito de la política, y que seguirá el movimiento de descomposicion hasta sus últimas consecuencias. Segun *La Tribuna* en Montevideo concluye la liquidacion y en Buenos Aires empieza.

El Nacional nos ha sorprendido agradablemente con un editorial, Quéjase en él de la frialdad con que la prensa de Montevideo ha acogido la noticia del cambio de ministerio ocurrido en Italia.

Si no fuera tan angustiosa la situacion de esta República, razon tendria *El Nacional* para estrañar que en la ciudad que contó á Garibaldi en el número de sus bravos defensores, no haya resonado con mas fuerza el eco de una nueva que debe ser saludada con júbilo por la democracia italiana y por la democracia universal.

Es verdad. El cambio ocurrido en Italia no ha sido un mero cambio de personas, sino un gran paso dado hácia la frontera que separa la monarquía constitucional de la República.—Es verdad. Con la *izquierda* ha subido al poder en la península italiana aquella fraccion del partido republicano que transijió con la monarquía constitucional de Víctor Manuel, movida por un altísimo pensamiento, el de asegurar la unidad de la patria á todos los italianos.

Reciba Italia nuestros sinceros parabienes, y recibalos tambien *El Nacional* por haber llamado la atencion pública sobre este importante acontecimiento.—La grandeza y la libertad de Italia nunca pueden ser indiferentes á la República Oriental del Uruguay.

En la seccion *Remitidos* publica *El Nacional* una exposicion dirijida al Gobernador Provisorio en que se solicita la derogacion del decreto por el que se aprobaron los estatutos del Centro Comercial. Fundánse los exponentes en que el Gobierno no tiene derecho para decretar los estatutos de una Sociedad anónima, y se rebelan principalmente contra la disposicion del artículo 4.°, conforme á la cual bastan tres bolillas negras para que no sea admitido en el Centro Comercial un individuo propuesto para socio del mismo.

El Telégrafo Marítimo continúa sus estudios sobre «descentralizacion administrativa.»

El Coronel Munis

Este honrado y patriota ciudadano, se encuentra desde ayer entre nosotros.

El Siglo le dá la bienvenida, como á uno de los mas fieles soldados de la buena causa.

SECCION OFICIAL

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

AVISO OFICIAL

Habiendo surjido dudas respecto á la especie de moneda en que ha de efectuarse el remate de las rentas aduaneras que se perciben por las Receptorías y sub-Receptorías de frontera, se previene al público que las propuestas deberán hacerse únicamente en oro sellado.

Montevideo, Abril 7 de 1876.

La Secretaría.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Abril 7 de 1876.

De acuerdo con el decreto de fecha 23 de Marzo último, el Gobernador Provisorio decreta:

Art. 1.° Nómbrase para el Departamento de Cerro Largo una Comision Extraordinaria con las mismas facultades que competen á las Juntas E. Administrativas, compuesta de los Sres. D. Casio Olivera, D. Doroteo Navarrete, D. Mariano Perez, D. Alejandro Castagnet, D. Eusebio Céspedes, D. Manuel Coronel, D. Pedro M. Sanchez, D. Eduardo Chalar y D. Manuel Barlucea.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Abril 7 de 1876.

De acuerdo con el decreto de fecha 23 de Marzo último, el Gobernador Provisorio decreta:

Art. 1.° Nómbrase para el Departamento del Salto una Comision Estraordinaria con las mismas facultades que competen á la Junta E. Administrativa, compuesta de los señores D. Juan Boné, don Miguel Forteza, D. Augusto Guarch, D. Juan M. Olivera, D. Teófilo Córdova, D. Mariano Castro, don Meliton Real, D. Tomás Leal y D. Juan B. Castro.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 7 de 1876.

Interesado el Gobierno Provisorio en el esclarecimiento de los asesinatos cometidos en campaña y que frecuentemente denuncia la prensa, se hace saber á V. S. que en el número de *El Siglo*, correspondiente al 7 del corriente, se denuncia un asesinato cometido en el paraje conocido por Tres Islas, jurisdiccion de ese Departamento, asesinato perpetrado por Eusebio Mendez en la persona de su hermano Carmelo.

Dicha denuncia es transcrita de un periódico que se publica en Rocha. Segun el mismo periódico, no es este el único crímen cometido por el individuo Mendez, sino que anteriormente asesinó á otro de sus hermanos.

Este Ministerio que solo ha tenido conocimiento del referido crímen por la denuncia de la prensa, ordena á V. S. que á la brevedad posible proceda á la captura del criminal, para someterlo á los tribunales competentes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSÉ MARÍA MONTERO (hijo.)

Señor Jefe Político del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 7 de 1876.

Repetidas son las denuncias que la prensa ha hecho sobre un asesinato cometido en el paraje conocido por Carpintería, jurisdiccion del Departamento del cual es V. S. Jefe Político.

Habiendo aparecido un remitido en el periódico *El Nacional*, diciendo que aquel crímen habia tenido lugar en el Departamento de la Florida, el señor Jefe de este se ha apresurado á dirigirse á este Ministerio, asegurando que el asesinato á que me refiero fué perpetrado en las puntas de Carpintería, jurisdiccion del Departamento del Durazno.

Intereso el celo y la mayor actividad de V. S. para la captura de los criminales, cuyos nombres son Casimiro Pintos y Jacinto Arriola (a) el Vasco.

Confío plenamente en que pondrá todos los medios á su alcance para la captura de los criminales, dando inmediatamente cuenta á este Ministerio del resultado de sus pesquisas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Señor Jefe Político del Departamento del Durazno.

Consulado de S. M. Británica.

TRADUCCION

Montevideo, Abril 5 de 1876.

El infrascrito tiene el honor de informar á S. E. el Secretario de Estado para los Negocios Estranjeros, doctor don Ambrosio Velazco, que en el dia de hoy recibió del Vice-Cónsul Británico en la Colonia el informe del asesinato cometido en ese Departamento el 19 de Marzo último en la persona de un reputado súbdito británico de nombre Jorge Parten—equivocadamente llamado Parle en las relaciones de los periódicos—y su esposa y los otros miembros de su familia, cinco personas en todo.

Como las relaciones de las autoridades locales esperimentaron alguna demora en llegar á manos del vice-Cónsul de S. M. B. y por consecuencia el infrascrito hoy únicamente recibió el informe de este último, no pudo antes tener el honor de comunicarse con S. E. el Ministro respecto á este asunto, el cual ha ocupado tanto la atencion pública.

El infrascrito tiene conocimiento de las medidas puestas en práctica para la captura de los perpetradores de ese terrible crímen y es de desearse sinceramente sean felices, y que se hará un escarmiento con ellos.

El infrascrito tiene el honor de espresar á S. E. el Ministro para las Relaciones Exteriores las seguridades de su mayor respeto y consideracion.

J. St. J. Munro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 6 de 1876.

Acúsese recibo y publíquese.

VELAZCO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 6 de 1876.

Sr. Cónsul:

Acuso recibo á la nota de V. S. fecha de ayer, relativa al asesinato de la familia Parten, segun V. S. y no Parle como equivocadamente la han llamado los diarios.

Veo con satisfaccion que V. S. reconoce que las medidas adoptadas por la autoridad darán por resultado la captura y castigo de los criminales.

Saludo á V. S. con toda consideracion.

AMBROSIO VELAZCO.

A S. S. el Sr. J. St. John Munro, Cónsul de Su Majestad Británica.

INTERIOR

Correspondencia del pueblo Ituzaingó

Abril 2 de 1876.

Señor Redactor:

Consecuente con mi promesa de continuar enviándole correspondencias ó lo que Vd. tiene á bien honrar con ese título, envíole esta otra prometiéndolo como en mi anterior no ser la última.

Diversos son los motivos que me han animado á emprender tan árdua y penosa tarea, y aunque convencido de mi incapacidad para abordarla, confiado en su benevolencia y en la indulgencia del lector, continúo siendo su corresponsal en Ituzaingó.

Voy, pues, á empezar por el principio, es decir, por lo que mas nos preocupaba y nos preocupa aun por aquí: los robos y la permanencia en el puesto de Comisario del señor Sellanes.

Los primeros aun existen: el segundo felizmente se fué ya con la música á otra parte.

Ayer hemos sido sorprendidos con la grata noticia que el dia 30 del mes pasado, á las tres de la tarde se recibia del puesto de comisario de esta seccion el vecino de San José D. Ramon Batista.

Hubiésemos deseado que la eleccion hubiese recaido en un vecino de esta seccion, pero ya que ello no ha podido ser, lo aceptamos y de muy buen grado al Sr. Batista, porque hemos tenido ocasion de ver ya otras veces á este señor desempeñando el puesto de primer vigilante en la policía de las chacras de San José en donde se distinguió por su actividad y celo.

Fué empleado en la administracion del Sr. Castellanos y los empleados que de este señor hemos conocido durante su administracion, no precisan recomendacion: hacerlo, seria una ofensa: ellos por sí están recomendados. Muy poco ó nada puedo decirle aun de la actitud y proceder del nuevo comisario Sr. Batista.

Actualmente se ocupa en recorrer la seccion y organizar el servicio.

Hoy ha llegado á este punto un individuo que dicen es el encargado interino que el señor comisario manda para que lo represente en este pueblo. Le acompañaban tres guardias civiles de los cuales uno ha recibido órden de su jefe de mandarlo al paso ó picada de Santurion para ocupar aquel punto hasta segunda órden.

El espresado encargado llegó á la oficina y se ha instalado en ella (segun me han dicho) con órden de permanecer.

El representante del comisario se ha ocupado hoy en asear la oficina, la que, segun me aseguran personas que lo han presenciado, no parecia sino que sus habitantes hubiesen sido de esos bichitos que surcan la tierra con la trompa.

Las quejas no le han escaseado tampoco.—Por robos son las mas y á las que ha prestado mas su atencion pues que nos consta que ha tomado medidas y dado órdenes al efecto: el mismo nos aseguran sale esta noche para activar y llevar mejor á cabo sus medidas.

Se ha estrenado pues nuestro encargado policial de Ituzaingó y ya se le presenta ocasion de acreditarse con su jefe y su nuevo pueblo.

Esperemos pues el resultado de sus pesquisas y aguardemos que regrese el Sr. Comisario del norte de la Seccion para tener el gusto de conocerlo y hablarle, y ver cómo organiza el servicio policial en este pueblo.

Observemos mientras algo que por aquí se ha notado y que aun no nos esplicamos.

Dije en mi última correspondencia, que al trasladar la oficina de Policía al ranchito de don Eusebio Rios en Caganchа, habian llevado las sillas, escritorio y demás útiles, que el armero habia sido llevado á Santa Lucía, á causa de haberlo así ordenado el coronel don Gervasio Burgueño.

Quedando instalada nuevamente la oficina central de policía en este pueblo, de donde fué removida por un mal entendido buen servicio, y mas que por esto, por consejos de persona influyente con el comisario saliente, los dichos muebles debian haber sido traidos ya á la comisaría de donde no debieron haber salido por ninguna causa.

Así mismo debo reclamarse el armero á la Comisaría de Santa Lucía.

Si el nuevo Comisario cree que debe para el mejor servicio Policial colocar uno ó dos empleados por la costa de Cagancha, ya sea en el ranchito de don Eusebio Rios, ya sea en otro, tenga presente que los muebles á que hacemos referencia pertenecen á la Oficina Central.

Si el Comisario cree necesario para el mejor servicio colocar uno ó mas empleados en la costa de Cagancha, me permito indicarle un punto: La Estacion de Cagancha.

Muy pronto se abrirá al público la via férrea á Higueritas y aunque esa Estacion no sea muy concurrida, siempre lo será mas que el ranchito de don Eusebio Rios.

Y que no puede ni debe faltar un empleado de Policía (salvo fuerza mayor) en la Estacion Cagancha, no necesita el Sr. Comisario que se lo digan pues reconocemos en él demasiado buen criterio; y es por ello que solo me concreto á indicarlo, muy lejos de pensar ni menos suponer que no esté á su alcance.

Por ahora Sr., basta de Policía.—Dejemos al nuevo comisario que se dé cuenta del delicado puesto que ocupa; que organice, que reglamente el servicio.

Del otro, ni sus víctimas se acuerdan ya de él.

No obstante, el corresponsal á quien no le ha hecho ningun mal ni se lo desea tampoco, tiene que dedicarle algunas palabras á sus últimos dias.

Dicen que á rio revuelto, ganancia de pescadores. Es este un proverbio muy aplicable cuando ya se aseguraba por aquí la destitucion del señor Sellanes.

El 26 del mes pasado han desaparecido de la cuchilla del Vichadero, 42 bueyes; de éstos han vuelto (sin duda los mas flacos) 15 y los 25 restantes aun andan sus dueños buscándolos: hasta el momento, ni noticias de ellos han encontrado. Al vecino don Vicente Couto, desde que se concluyó la revolucion tricolor hasta la fecha le han carneado 15 vacas. Dícenme que se habia propuesto apilar las osamentas pero que al fin le pareció pesada la tarea.

Al vecino Juan Lacerna (a) Yantin, en la misma noche del robo de los bueyes—por aquí se hacen las tropas de noche—le carnearon un buey: llevaron solo la mitad del cuero, la lengua y un asado.

Esta clase de contribucion á mas de los nuevos impuestos, que pesan sobre los pobres vecinos que vivimos en la campaña, se hace ya imposible, intolerable.

No es suficiente conocer los ladrones; es preciso que se les tome y sean juzgados severamente con todo el rigor de la ley.

Hay que hacerles justicia tambien á los comisarios.

Los ha habido y los hay que no se ocupan ni hacen por aprehender delincuentes pues que estos son puestos en libertad sin haber pagado á la sociedad el delito cometido.

Hay comisarios bien dispuestos y que les ha sido indiferente la odiosidad de los pícaros, pero concluyen por aburrirse.

Se hace pues necesario que los jueces apliquen la pena y que esta sea cumplida.

Que el delincuente, sin distincion de clase ni persona, sea juzgado.

Un Jefe Político hábil puede hacer mucho en este sentido.

Por aquí estamos de plácemes—El vecindario está contento; ya empezamos á ver bonanza—Parece que la cosa se encamina—Esperemos un poco mas, demos tiempo al tiempo.

Se dice con generalidad, y particularmente en esa, que los vecinos de campaña somos indiferentes á todo y por todo.

No siempre han tenido razon los que tal cosa han dicho.

Hay mucha incuria, es cierto, entre nosotros los vecinos de campaña, pero es debido á la indiferencia con que siempre se nos mira.

¿Qué razon hay, pues, para que seamos dignos de esa indiferencia?

Las vistas de nuestros hombres de Estado no pasan de los alrededores de la Capital—Error—¿Qué es la Capital sin nuestra campaña?

En mi próxima correspondencia me ocuparé de hacer conocer la actitud que de un tiempo á esta parte ha asumido este vecindario respecto á su progreso moral y material.

Receptoría de Contribucion Directa

BALANCE *de la recaudacion practicada por esta Receptoría desde el 1.° de Marzo á la fecha, á saber:*

	ORO	M/C.
INGRESOS		
Marzo 31		
Saldo del mes anterior..	$ 1,289 65	$ 7,560 72
Recaudado por cuenta del impuesto en el presente mes.	29,076 62	26,652 40
	$ 30,366 27	$ 34,213 12
EGRESOS		
Marzo 31		
Entregado á la Junta de C. Público segun recibos.	$ 17,996 60	$ 13,466 20
Id. á la J. E. A. id.	2,517 32	
Id. por devoluciones...	41 00	231 48
Saldo.	9,811 35	20,515 44
	$ 30,366 27	$ 34,213 12

S. E. ú O.

Montevideo, Marzo 31 de 1876.

Firmado—*J. Viana*, Receptor.

Firmado—Por Comision, *S. Cabral*, Interventor.

V.° B.°
Agustin de Castro, Director.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Abril 7.

La prensa está dividida en apreciaciones sobre los proyectos financieros de D. Mariano Varela.

El Nacional se espresa así:

«Hé ahí otra obra de progreso echada por el suelo, sin ningun beneficio, sin ninguna ventaja positiva.

Si la Provincia de Buenos Aires vende el Ferro-carril del Oeste y se presenta en Lóndres ofreciendo sustitucion de garantía, será mirada como un individuo que vende á un judío su reloj, sin reparar en que esa prenda no le pertenece.

Una vez mas, pedimos á la prensa medite sobre ésta séria cuestion que puede sernos fatal é inspirándose en los verdaderos intereses del país, haga un esfuerzo por disipar la poderosa desconfianza que á ésta hora debe ya imperar entre los tenedores de bonos de Buenos Aires.»

—Habla *La República:*

«El Banco tiene ganancias anuales de 60 y 70 millones de pesos, y como él es un Banco de la Provincia y por lo mismo, del pueblo, cuyos intereses están estrechamente ligados, confundidos, sus elementos y sus garantías se centuplican, inspirando á todos una confianza bien merecida.

El Ferro-carril del Oeste representa un valor de diez millones de fuertes por lo menos.

Está afectado á un empréstito de la Provincia si mal no recordamos; pero en el cambio de esa garantía no sufririan los prestamistas, desde que el Banco de la Provincia se sustituya á él y tome á su cargo llenar las obligaciones.

Su producto vendria á reforzar al Banco y entrarian en el mercado diez millones de fuertes, por precio de una propiedad perteneciente al Estado; es decir que esos diez millones no vendrian en forma de rails, de locomotoras, sino que quedarian aquí, sirviendo al comercio, á las empresas y á las industrias.

Pensemos en otra cosa mas importante aun, porque su consideracion es superior á la crisis y á toda otra cuestion. Pensemos en la salvacion del pueblo, en su salud y en la conservacion de su vida.

Las grandes obras de salubridad de la ciudad de Buenos Aires no están concluidas, falta aun mucho que hacer para terminarlas.

Ahora bien, las sumas que existian para estas obras estan ya para agotarse, y agotándose hay que suspender los trabajos, quien sabe hasta qué tiempo.

Su conclusion es indispensable, absolutamente necesaria para Buenos Aires, para su conservacion y engrandecimiento.

Sin salud no hay vida, ni progreso, y basta recordar los horrores de la epidemia de fiebre amarilla de 1871, para que no esquive el Estado ningun recurso ni desperdicie ningun elemento, á fin de garantir á la poblacion contra males mayores aun. No hay, pues, mas que apelar á la venta del ferro-carril del Oeste, porque hoy es el único elemento disponible y el único que puede salvar á Buenos Aires.

Es un ferro-carril flamante, es modelo en todo, en construcciones, en servicio y es el de mas porvenir que tiene la República.

Va él en direccion á los Andes, recorriendo hoy una de las zonas mas ricas, mas pobladas y de mas esperanzas.

Su venta es fácil, y cualquier empresa que lo adquiera, hará un brillante negocio. En poder del gobierno ha producido pingües ganancias, y no hay un dia que no introduzca una mejora. Como construccion es el primer ferro-carril de la América del Sud. Si es por esto un modelo, no deja de serlo tambien por la manera como se conserva.»

Azul, 5 de Abril.

Ministro de la Guerra al Sr. Presidente de la República.

En este momento, nueve y media de la noche recibo parte oficial del Comandante Freire, datado en la Laguna del Monte el primero del corriente. En la mañana del 30 batió 300 indios, les mató cuatro, les tomó alguna chusma, 445 yeguas, 300 caballos y 600 animales vacunos.

La espedicion, Sr. Presidente, empieza á dar sus frutos. Por la galera de mañana va el parte.

Ocupada la Laguna del Monte, los indios que ocupan á Carhue y á Salinas quedan en jaque. Una carta del Comandante Freire que me escribe, contiene detalles interesantes; no ha perdido ni una vaca ni un caballo.

Lo felicito.

A. Alsina.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° El cobro del impuesto de faros y avalise se efectuará con sujecion á lo establecido en la ley de la materia, del modo siguiente:

Los buques procedentes de Ultramar pagarán el impuesto en la primera Aduana de la República donde den su entrada; y si se internasen por los rios de la República á los puertos de los estados ribereños, sin tocar en ninguna Aduana Nacional, lo abonarán en los Consulados argentinos establecidos en esos puntos, á cuyo efecto los Cónsules tomarán todas aquellas medidas que consideren convenientes.

Los buques de cabotaje que naveguen dentro de cabos, que entren á la rada de la ciudad de Buenos Aires, á la Boca del Riachuelo ó al Puerto del Tigre, pagarán á su salida en la Aduana de dicha ciudad el referido impuesto; sin que las demás Aduanas tengan intervencion alguna á este respecto desde que dichos buques hayan sido despachados de salida por esta Aduana.

Art. 2.° Todo buque de Ultramar que dé entrada en alguna Aduana de la República, procedente de otra Aduana argentina, se presumirá que ha satisfecho el impuesto de faros y avalise, sin embargo las Aduanas podrán pedir á los Capitanes respectivos, siempre que lo creyeran conveniente, la presentacion del recibo correspondiente y no efectuándolo exigirán el pago.

Art. 3.° Quedan esceptuados de la obligacion de exhibir la constancia de que trata el artículo anterior los vapores con privilegio de paquete cuando su procedencia sea de un puerto de la República.

Art. 4.° Si á consecuencia de la no presentacion del recibo se verificase el pago del impuesto por duplicado, el capitan ó consignatario respectivo tendrá derecho á pedir la devolucion de lo pagado de mas, prévia justificacion.

Art. 5.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al R. N.

AVELLANEDA.
L. Gonzalez.

Damos á continuacion una estadística de la mortalidad ocurrida en todo el mes pasado en el municipio de la ciudad:

Hombres 128, mujeres 57, niños 154, niñas 111; total 450.

Edades—De 1 dia á 1 año, 169; de 1 año á 5 id., 81; de 5 id. id. 10 id., 6; de 10 id. id. 15 id. 12; de 15 id. id. 20 id. 18; de 20 id. id. 25 id. 18; de 21 id. id. 30 id. 19; de 30 id. id. 40 id. 38; de 40 id. id. 50 id. 40; de 50 id. id. 60 id. 13; de 60 id. id. 70 id. 9; de 70 id. id. 80 id. 10; de 80 id. id. 90 id. 3; de 90 id. id. 100 id. 4; ignorados 10. Total 450.

Nacionalidades—Argentinos 332, franceses 18, italianos 40, españoles 32, ingleses 6, noruegos 1, griegos 1, orientales 2, austriacos 2, brasileros 1, africanos 1, peruanos 1, suizos 1, paraguayos 1, ignorados 11; total 450.

Dice *La Tribuna:*

Ayer se ha recibido un telégrama de Corrientes, en que se dá cuenta de un hecho de alta inmoralidad.

Persona muy formal nos lo ha comunicado, y es como sigue:

—El Gobernador Gelabert, pocos momentos despues del escrutinio de las elecciones nacionales, ha sido atacado á mano armada por el Jefe de Policía, por un ayudante del Jefe y por el Diputado al Congreso, Dr. Rivera.

El Gobernador se ha defendido.

Durante la lucha, llegó un ayudante ó edecan del Gobernador, y, como es natural, tomó su defensa.

El Dr. Rivera disparó sobre dicho edecan ó ayudante, un tiro de rewólver que consiguió herirlo; y la herida es de gravedad, segun se dice.

Hasta este momento, que son las nueve y media de la noche, no hay mas detalles.

Con todo, es de presumirse que el Gobernador Gelabert haya salido ileso; pues es él quien ha dirijido á un alto personage de esta ciudad el telégrama que nos da la noticia del hecho.

—*El Nacional* pone en duda la veracidad de esa noticia.

Dice *La Capital* del Rosario, de fecha 5 del corriente:

Ayer ha debido hacerse una operacion de trigos que por su importancia puede servir de norma.

Se trataba de la venta de dos mil fanegas á 12 pesos—trigo trillado á máquina.

El precio es un tanto satisfactorio visto el abatimiento que viene reinando en nuestro mercado desde algun tiempo.

Con motivo de ese resultado los labradores deben convencerse mas y mas que recogiendo á máquina sus trigos se garanten un buen precio aun en el caso de que haya poca animacion en el mercado.

EXTERIOR

Discurso de M. Gambetta

[Traducido especialmente para *El Siglo*]

Damos los principales pasajes del discurso pronunciado en Lyon por Mr. Gambetta el 28 de Febrero próximo pasado:

. . . .

Pero yo no completaria mi pensamiento sino agregara que sobre todo tenia que reasumir ante vosotros el gran trabajo electoral á que acaba de entregarse la Francia y completará el 5 de Marzo, y buscar tambien con vosotros las causas, el carácter y las consecuencias tanto bajo el punto de vista interior como bajo el punto de vista exterior. (Movimiento de atencion.)

Por que hoy, señores, que habeis llegado á ser la mayoría en el país y en las asambleas, es preciso que os coloqueis frente á frente de los derechos, pero tambien de los deberes que semejante rol os impone. Es fuerza que sepamos exactamente tanto unos como otros la línea de conducta á seguirse, lo que es necesario hacer mañana, lo que hay que aplazar para el siguiente dia, lo que es preciso reclamar inmediatamente y lo que por el contrario se necesita sazonar por el estudio, por la propaganda por la persuasion en el resto del país.

Es preciso averiguar sobre todo cuales son las necesidades inmediatas que deben satisfacerse y para ello, ningun método mas seguro que interrogar al país mismo y determinar á través de las manifestaciones á que acaba de entregarse, lo que él quiere, lo que reclama, lo que rechaza (Esto es! muy bien! aplausos).

. . . .

La primera regla de conducta es continuar inspirando al mundo la conviccion de que la democracia francesa—y por ella no entiendo yo un partido sino la Francia entera—ateniéndose á la República como forma necesaria del órden y del progreso, tiene la intencion de ser una República verdaderamente francesa, es decir, una República en su casa, una República ordenada, recogida, pacífica, liberal, que ha renunciado absolutamente al proselitismo y al cosmopolitismo, comprendiendo perfectamente que afuera los pueblos son dueños de ellos mismos y que la política exterior de una República francesa, comporta, exije, impone la necesidad de respetar la constitucion de los otros pueblos, cualquiera que ella sea. (Aplausos unánimes—Bravos!)

Y porque la Europa comprende así nuestra democracia; y porque está segura de que esta democracia piensa no ser en adelante revolucionaria ni adentro ni afuera, es que se produce un hecho inaudito y nuevo, del que debemos regocijarnos y por el cual vosotros sereis glorificados en el porvenir—el de que la República francesa se considera no solamente por los pueblos sino tambien por los gobiernos de la Europa, como una prenda de paz y de salud general, como una prenda de moralidad para la Francia, como una prenda de órden y apaciguamiento, y que por la primera vez se comprende en Europa que puede existir la República francesa, es decir, que el gobierno libre por excelencia, puede ser ejercido por un gran pueblo sin suscitar á los países limítrofes ni aprensiones, ni temores ni peligros. (Muestras generales de aprobacion.)

Necesario es que esta idea, datada de poco tiempo haga su camino y penetre hasta las últimas capas de nuestras poblaciones. Nosotros nos hemos perjudicado siempre por un espíritu de propaganda exajerada, de proselitismo excesivo. Hagamos nuestra obra entre nosotros, para nosotros, con nuestros conciudadanos. Reparemos nuestras propias pérdidas y dejemos satisfacer al resto del mundo sus propias necesidades sin prometerle nuestro concurso. Además, hace mucho tiempo que nada tenemos que llevar á los otros pueblos y por el contrario mucho que tomar de ellos: de la Inglaterra la libertad de la prensa y su derecho de reunion y de asociacion; de nuestros duros vencedores el servicio militar verdaderamente obligatorio, unido á la instruccion realmente obligatoria (Bravos).

Algo mas tenemos que tomar todavía de otros muchos pueblos. Y bien! Hagamos esas conquistas morales y apliquémonos el beneficio de esas adquisiciones sin procurar esparcir deliberadamente en el exterior nuestras ideas, y nuestros principios—Nada tenemos que esperar del espíritu de proselitismo y de cosmopolitismo á todo trance, y si sabemos abandonarlo, estad seguros que obtendremos por lo pronto las simpatías de las potencias, y mas tarde algo mejor de parte de las naciones de la Europa.

Es preciso, pues, repudiar esa política de proselitismo, esa política de segundo imperio que nos ha conducido á la triste situacion esterior en que nos encontramos; esa política oscura, brusca, ambigua y de conspiracion perpétua; esa política inquieta, siempre despierta, que ora iba á buscar querella sobre el Bajo Danubio, ora una guerra á tres mil leguas de la patria, á Méjico—guerra á la cual se llamaba el mas bello pensamiento del reino.—(Risas)—Esa política que traicionaba á la Dinamarca, que dejaba aplastar al Austria, que provocaba á la Alemania, amenazaba la Suiza y la Bélgica y que dió por resultado las ruinas que aun cubren á la Francia;—esa política fatal en fin, que ha estado á punto de suprimir la patria y que se decora con el nombre de política de las nacionalidades.

Lo que nosotros queremos es la paz afuera; el órden y el trabajo dentro.—Hé ahí lo que reclama la democracia contemporánea.—Salva de aplausos y aclamaciones.)

Hé ahí lo que la nacion ha querido significar por su voto de 20 de Febrero y es por eso que la habeis visto tan unánime y tan enérgica para espresarlo; y esa significacion será mas probada y mas intensa aun despues del voto de 5 de Marzo.

Sí; la Francia sabe lo que ha hecho y lo que quiere y no se dejará atemorizar ni espantar por nadie. El 5 de Marzo irá al escrutinio fria, tranquilamente, para dictar una última vez su voluntad y será preciso que todo el mundo la siga. Sí, creédmelo, será preciso que todo el mundo la siga. (Muestras de adhesion, aplausos.)

Busquemos lo que deberemos hacer en el próximo Parlamento. Cuando se haya disipado el polvo que levantó la batalla, se verá claro ante sí—y no temo que el éxito me desmienta—entonces quedará constatado que nosotros tenemos una grande é imponente mayoría republicana, firmemente republicana, contra la cual serán igualmente estériles las provocaciones de los unos y las coaliciones de los otros. (Salvas de aplausos).

La Francia ha querido concluir de una vez con esas tergiversaciones y esa guerra civil parlamentaria en la cual hemos dado un doloroso espectáculo durante cinco años y ha querido asegurarse una mayoría que no será ya de oposicion sistemática, sino, estoy de ello bien seguro, una mayoría de gobierno, y que siendo en verdad la espresion mas reciente, mas autorizada y mas patente de las voluntades de la Francia, de cuyas entrañas surge, sabrá hacerse obedecer, vengan de donde vengan ó puedan venir las resistencias. (Muy bien! Prolongados aplausos.)

Por otra parte, nosotros tenemos la legalidad, lo mismo que el país, porque el país está con nosotros visiblemente y nadie podrá negarlo.

Ya se ha postergado, se ha declinado bastante la autoridad del país.

Cuando en las discusiones apelábamos á la Francia, cuando deciamos: «El país juzgará!» se burlaban de nosotros, se encogian de hombros y nos presagiaban la derrota electoral. Vosotros sabeis lo que ha acontecido, y la suerte que cupo á Mr. Buffet, el hombre que lo tomaba de mas alto en la tribuna francesa. (Esplosion de aplausos y risas.)

Pues bien! yo digo que no tendremos ya ante nuestra vista tan lamentable espectáculo; habrá dos Cámaras en las cuales tendrá asegurada la mayoría el principio republicano; si se producen resistencias, no podrán de manera alguna interrumpir el órden establecido, ni el poder ejecutivo, ni el poder ministerial, los cuales estarán siempre seguros de encontrar en el concurso de las dos Asambleas, en los términos de la Constitucion, un apoyo y una autoridad constante.

Se ha hablado mucho del poder ejecutivo; y bien señores; aquí, entre nosotros, una buena vez por todas, quiero deciros mi pensamiento.

El hombre que está á la cabeza del Estado, que es el primer magistrado de la República, el Presidente de la República, puede estar seguro de que no han de ser los republicanos quienes pongan en cuestion ya sea para debilitarlo, para menoscabarlo ó para cambiarlo, el poder que le viene del mismo pacto fundamental. Y hasta decir podemos: cualquiera que haya sido nuestra actitud el 24 de Mayo, que no era mas que una coalision con el objeto de volver á la monarquía, contra la cual debemos combatir sin descanso; cualquiera que haya sido, digo, nuestra actitud aquel dia, podemos y debemos declararlo para edificacion de todos:—no ha dependido de nosotros que la persona y el jefe del Estado no hayan permanecido siempre mas arriba de los partidos y de sus divisiones intestinas.

Cuando estemos en esta Asamblea, un primer punto se impondrá, el de inaugurar una política realmente liberal, la política de la libertad. (bravos). Así responderemos á la unánime necesidad de las poblaciones, al último veredicto del sufragio universal. Los pueblos, señores, despues que han hecho su eleccion como Gobierno, reclaman otra cosa; ellos reclaman una administracion general del país, que, en lugar de embarullarlos, de provocarlos y tiranizarlos, los sostenga, los proteja y les sirva brindándoles confianza. (Salva de aplausos.)

Tambien la primer tarea, la que va á imponerse desde el primer dia, es la de desatar y romper los mil lazos en que se halla aprisionada la Francia desde hace cinco años; la de darle una administracion sincera y lealmente republicana; la de volverle el derecho de elegir en la Comuna, entre los electos de la Comuna, en el seno del Consejo Municipal, al mas meritorio, al mas honorable, al mas popular, al mas estimado, al mas capaz; es al mismo tiempo la de dar en fin á la conciencia pública esa satisfaccion de concluir con las compresiones brutales del estado de sitio, con esa arbitrariedad que se llama lo arbitrario legal, y que es, permitidme decirlo, el mas intolerable, puesto que él profana hasta el mismo nombre de la ley (vivos aplausos).

Así, pues, el primer cumplimiento de la tarea consiste en responder á esa triple necesidad de la libertad bajo el punto de vista de la Comuna, de la libertad bajo el punto de vista administrativo, de la libertad bajo el punto de vista político.

Eh bien! es necesario ponerse á la obra inmediatamente y perseguir esa tarea con juicio, con moderacion, pero tambien con firmeza; y notadlo bien; yo no pido hecatombes de funcionarios; no pido que se imite á nuestros adversarios, quienes desde el 24 de Mayo se han puesto á la caza contra los que de cerca ó de lejos alcanzaron al 4 de Setiembre, contra los que eran republicanos, persiguiéndolos como venados, separando, destituyendo á todos los funcionarios, cualesquiera que ellos fuesen, sin inquietarse de su pasado, de sus títulos, de sus derechos, arrojándolos de sí porque eran republicanos y todo eso en nombre de la república provisoria.

Así, repito, yo no pido hecatombes; bien sé lo que son los funcionarios. Lo que pido es un gobierno leal y resuelto, es decir, un gabinete, un ministro del interior cuidadoso de sus deberes, cuidadoso de la defensa de la Constitucion, así como de su honor político y decidido á no permitir mas que los funcionarios marginen el presupuesto de la República, empleando su tiempo, sus ócios y su actividad en combatirla y hacerla odiosa. (Sí! eso es! Bravos prolongados).

En el fondo de la situacion política actual, no hay mas que un enemigo—no quiero servirme de ese término—que un estorbo, porque tampoco quiero decir una vergüenza, y es la supervivencia del Estado Mayor bonapartista. (Muy bien!)—(Risas).

Es preciso continuar la campaña emprendida y traida á buen camino despues de cinco años; es preciso aislar de mas en mas á esos antiguos oficiales del 2 de Diciembre, del cuerpo de tropas que conducian, cuerpo compuesto de hombres embaucados que creian en la democracia imperial ó cesárea; que creian que el imperio era la paz, que creian en su prosperidad ficticia, en la igualdad social por el Imperio.

Ahora bien: esos cuerpos de tropas os pertenecen naturalmente; es una democracia estraviada que necesita ganarse, reunirla y guardarla. La obra es fácil: basta emplear en ella la razon, el buen sentido, la perseverancia.

Trabajemos, señores, y dentro de dos años, en tres á lo sumo, no quedará absolutamente del Imperio mas que cenizas superficiales, y se habrán reconciliado todos los rangos de la democracia. (Salva de aplausos y aclamaciones.)

Por consiguiente, lo que nosotros queremos en la Cámara como en el país, es una política de union, una política de concordia; queremos proseguir esta alianza entre los amigos de la democracia y aquellos á quienes por tan largo tiempo se ha rehusado su parte de luces y de influencia en el Estado; queremos continuar en el país y en el Parlamento esa política de concordia, de acuerdo comun; esa política de concentracion de las fuerzas de todo el partido republicano en todos sus matices, pues ha llegado el dia de hacer nuestras pruebas, pruebas de buen sentido y de esperiencia política.

Cuando se está empeñado con el adversario, cuando se lucha por conquistar la legítima posicion debida, entonces puede uno entregarse á todos los estallidos de su pasion, á todas las sugestiones de su temperamento y de su corazon; pero desde que se vence, la situacion cambia por completo y es preciso vigilarse doblemente, porque como decia un antiguo, hay algo mas difícil de soportar que la adversidad y es la buena fortuna.

Pues bien: es necesario que la democracia aprenda á soportar con moderacion la buena fortuna, porque ese es el único medio de merecerla y de guardarla. (Vivos aplausos.)

No enervemos, pues, no dividamos, no exaltemos las fuerzas del partido republicano; concentrémoslas, mantengámoslas, y discreta, simplemente, sin frases, sin ruido, sin precipitacion, y sin querer alcanzarlo todo á riesgo de mezclarlo y confundirlo todo, hagamos la misma política que en el pasado.

No quiero decir que sea preciso abusar de lo que se llama las concesiones; nada de eso; lo que sí digo, es que jamás se sabrá usar bastante y hasta abusar, de circunspeccion, de prudencia y de espíritu de espectativa. Hay muchas veces mas mérito y mas provecho en esperar una resolucion durante algun tiempo, que en precipitarla arriesgando el éxito. (Muy bien! Bravos).

Resumiendo, señores, diré que por lo que respecta al pasado—ese pasado electoral tan cercano aun—la política claramente indicada, es una política anti-clerical, y mañana en el Parlamento, la política indicada igualmente, es una política de libertad como línea de conducta general y una política de conciliacion y de union entre todos los grupos de la gran democracia francesa por los progresos ulteriores.

de harina en una chata, habiendo tenido yo que sujetarme á las exigencias del patron de dicha chata que me cobró un flete exorbitante para conducirla al Salto; testigo de ello fueron varias personas de esta localidad censurando el proceder observado conmigo por ese señor Capitan.

Son hechos estos que no pueden permanecer ocultos y es lo que me ha inducido á hacer esta publicacion llamando sobre ella la atencion de la compañía á la cual pertenece ese vapor para que trate de corregir esos abusos por parte de un capitan que vela tan poco por los intereses que representa, y que si así no lo hiciera, indudablemente redundaria en perjuicio de ella. 1459-a8-3

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Abril 7 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,500 $	al contado	505	p. %
1,000 «	idem idem	500	»
500 «	idem idem	500	»
1,000 «	idem idem	500	»
500 «	idem idem	500	»
500 «	idem idem	500	»
1,000 «	idem idem	500	»
2,000 «	idem idem	500	»
500 «	idem idem	500	»
1,000 «	idem idem	503	»
1,000 «	idem idem	502	»
3,000 «	idem idem	500	»
500 «	idem idem	502	»
1,500 «	idem idem	502	»
3,000 «	idem idem	500	»
500 «	idem idem	500	»
1,500 «	idem idem	502	»
500 «	idem idem	500	»
500 «	idem idem	500	»
1,000 «	idem idem	501	»
1,000 «	idem idem	499	»
500 «	idem idem	500	»
500 «	idem idem	500	»
500 «	idem idem	500	»
1,000 «	idem idem	500	»
4,500 «	idem idem	500	»
500 «	idem idem	500	»
500 «	idem idem	500	»
1,000 «	idem idem	500	»
1,000 «	idem idem	503	
500 «	idem idem	505	»
1,000 «	idem idem	506	»
1,000 «	idem idem	506	»
2,000 «	idem idem	508	»
2,000 «	idem idem	508	»
1,000 «	idem idem	508	»
500 «	idem idem	508	»
1,000 «	idem idem	507	»
500 «	idem idem	507	»
1,500 «	idem idem	505	»
1,000 «	idem idem	506	»
1,000 «	idem idem	505	»
500 «	idem idem	505	»
500 «	idem idem	505	»
1,000 «	idem idem	505	»
500 «	idem idem	505	»
500 «	idem idem	505	»
1,000 «	idem idem	505	»
1,000 «	idem idem	505	»
500 «	idem idem	505	»
500 «	idem idem	505	»
1,000 «	idem idem	506	»
500 «	idem idem	507	»
1,000 «	idem idem	508	»
500 «	idem idem	508	»
1,000 «	idem idem	510	»
500 «	idem idem	508	»
500 «	idem idem	508	»
500 «	idem idem	508	»
1,000 «	idem idem	508	»
1,000 «	idem idem	508	»
1,000 «	idem idem	508	»
1,000 «	idem idem	508	»
1,000 «	idem idem	500	»
1,120 «	idem idem	505	»
6,000 «	idem idem	505	»
70,120 $			

Á PLAZOS

1,000 $	para el lúnes	505	p. %
1,000 «	idem idem	500	»
1,000 «	idem idem	508	»
500 «	idem idem	506	»
1,000 «	para fin de mes	499	»
1,000 «	para mañana	500	»
1,000 «	idem idem	500	»
1,000 «	idem idem	500	»
1,000 «	idem idem	503	»
500 «	idem idem	505	»
1,000 «	idem idem	507	»
500 «	idem idem	508	»
3,000 «	idem idem	508	»
13,500 $			

DESPUES DE LA HORA OFICIAL

En los corrillos

1,000 $	al contado	500	p. %
1,000 «	idem idem	501	»
500 «	idem idem	496	»
500 «	idem idem	495	»
500 «	idem idem	495	»
500 «	idem idem	485	»
4,000 $			

Á PLAZOS

500 $	para mañana	491	p. %
1,000 «	idem idem	495	»
2,500 «	idem idem	485	»
1,000 «	idem idem	483	»
1,000 «	para el lúnes	490	»
2,000 «	idem idem	483	»
2,000 «	idem idem	480	»
10,000 $			

Buenos Aires

Abril 4.

BOLSA DE COMERCIO

Las operaciones efectuadas en cédulas hipotecarias fueron de poca importancia á precios mas bajos que el dia anterior.

Las ventas ascendieron á la suma de *ciento treinta y un mil quinientos cincuenta* pesos fuertes en títulos de la serie A á varios plazos.

En estos títulos se anotaron *diez mil* pesos fuertes de vencimientos.

Hé aquí los detalles de las ventas durante la hora oficial.

De la série A al contado se vendieron pesos fuertes:

4,000	66
10,550	65
8,000	61½
7,000	64
29,550	

Para el sábado 8 de la misma:

12,000	61½

Para fin de mes de la misma:

60,000	65
30,000	64
90,000	

Resúmen:

Al contado série A	29,550 $ fts.
Para el sábado	12,000 « «
Fin de mes série A	90,000 « «
	131,550

A la hora oficial cerraron sus precios al 64 p. % al contado y para fin de mes.

Despues de hora nada se hizo.

FRUTOS DEL PAIS

Con pocas entradas lo llegado ayer ha sido realizado á los precios que anotamos.

Un fuerte comprador ha realizado la mayor parte de los lotes de lanas.

Los trigos buenos han tenido interés y buenos resultados.

Ventas de hoy

Lanas—10,000 arb. lana en plaza y depósito, una sola venta 70 á 72 pesos arb.

Un lote con carretilla 65 id id.

Algunos lotes de borrega, con interés segun clase, 60, 62 y 65 id id.

1,000 arb. en depósito fina 78 id id.

Cueros—Varios lotes vacunos sin venderse.

De campo 115 ps. pda.

Lanares de campo 19 y 19 1/2 rls lb.

Desecho, pelados y borrega 11 id id.

Varios lotes pequeños potros 20 ps. uno.

Corderos 15 id doc.

Pelados generales 35 á 40 id.

Gorduras—No hay en plaza de ninguna clase.

Cereales—Rico trigo del Salado de 8 arb. 22 libras 160 ps. fanega.

---

ha legado 5000 francos para la petrificacion de su individuo.

Cuanto habrá amado, este sujeto su persona, que aun despues de muerto quiere que se la conserven! ¡Si será para mirarse al espejo!

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Valdez y Piriz, de palos, cuerdas, maderas, cadenas, velas etc. de una barca, barraca de Auturquin, calle Cerro-Largo, á la 1 de la tarde.

Por Sorracco, de varios artículos, Sarandi 297, á las 7 de la noche.

ABOGADOS

José P. Ramirez—Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. pm.

José María Perelló—Abogado ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez—Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Gonzalo Ramirez abogado y Cárlos María Ramirez—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 206½.

PROCURADORES

Teófilo Diaz—Calle Treinta y Tres, 91. f15-2m.

Juan A. Ramirez—Ciudadela núm. 81 altos. Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. pm.

Cándido Bovido y José L. Gomez—Calle 33 núm. 100.

ESCRIBANO

Gervasio Muñoz—Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

VAPORES

Salidas en el mes de Abril

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

Para Cuyubá y escalas

El 12, ITAJAHY—Agencia Misiones 108.

Para el Pacífico

CON ESCALAS HASTA EL CALLAO

El 19, ACONCAGUA—Agencia Perez Castellanos 98.

Para Rio Janeiro y escalas

El 10, RIO GRANDE—Agencia, Misiones 108.

Para Europa

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 11 á las 3 de la tarde, ORENOQUE—Agencia Cerrito 181 (altos).

El 12, POTOSÍ—Agencia Perez Castellanos 98.

El 21 (sin tocar en Rio Janeiro), LA FRANCE—Agencia Zavala 130.

El 25, IBERIA—Agencia Perez Castellanos 98.

El 27 á las 3 de la tarde, GIRONDE—Agencia Cerrito 181 (altos).

Hoy á las 5½ de la tarde sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

CAMPO NEUTRAL

Constipacion curada!—El Dr. Cyrus W. Nelson, de Boston, Massachusetts, autor de las «Observaciones clínicas sobre el tratamiento de las enfermedades abdominales,» dice, en una carta fechada el 27 de Febrero de 1862, lo siguiente: «Considero á las Píldoras Azucaradas de Bristol como el mejor remedio de cuantos se conocen hasta ahora para la constipacion crónica. Nunca han dejado de producir...

---

6 p% empréstito argentino de 1871, 49.
6 p% id uruguayo de 1871, 20.

New-York, Marzo 30.

Oro 113¾.
Cambio sobre Lóndres, 4.87.

Paris, Marzo 29.

Cinco por ciento, títulos franceses fr. 105.

Lóndres, Marzo 31.

Consolidados ingleses 94⅛.
5 p% empréstito brasilero de 1875, 82⅛.
6 p% empréstito argentino de 1871, 48.
6 p% empréstito uruguayo de 1871, 19⅛.

Nueva York, Marzo 31.

Oro 113⅝.
Cambio sobre Lóndres 4.87½.

Pernambuco, Abril 1.°

Cambio sobre Lóndres 25d bancario; 25⅛ particular.

Bahia, Abril 1.°

Cambio sobre Lóndres 25⅛d bancario; 25¼d particular.

Sobre Paris 380 reis bancario.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 7

Salto, el 5 del corriente, vapor nacional «Yerutí» de 210 toneladas, capitan M. Reinaldo con 16 pasageros, á Mora y Pombo con—á J. Olivera hijo y C.ª 1165 cueros vacunos secos, 2 fardos cerda, 1 id lana, 11 bolsas id, á D' Espaux y C.ª 552 cueros vacunos secos, á Puerto y Acosta 1 cajon mercancías, á las Puig hnos. 40 bolsas lana, 9 fardos lanares, 3 id cerda, 784 cueros vacunos secos, 38 id yeguarizos id, a Larrain y C.ª 130 cueros vacunos secos, 18 id dos id nonatos, 3 bolsas cerda.

Buenos Aires, el 6 del corriente, vapor argentino «Rio Uruguay,» de 400 toneladas, capitan M. Camoneschi, con 57 pasajeros, á Fraga Hnos. con—á G. Bonomi y Lamatson 12 cajones mercancías, á L. Duguid y Ca. 1 cajon id, á A. Kampmann 2 cajones id, á Wedekind Fehr y Ca. 6 cajones id, á Bottini y casco y 6 cajones id, á R. G. de Zúñiga 1 cajon id, á Mallmann y Ca. 1 cajon id, á la órden 25 cajones idem.

Encomiendas—á R. Pons 1 bulto, á F. Zaachi id, á S. Negretti 1 id, á Sosa Diaz id, al Banco de Londres 1 id, á S. Fernandez 1 id, á M. Bujareli id, á Chappe 1 id.

Rio Janeiro, el 25 del ppdo., bergantin goleta español «Francisco», de 167 toneladas, capitan Francisco Sala, con 11 de tripulacion, á P. Piñeyrua, con, á Artagaveytia hnos. y C.ª 495 sacos café.

Pernambuco, el 11 de Marzo, polacra brasilera «Marinho», de 263 toneladas, capitan Manuel A. de Barros, con 10 de tripulacion, á A. Berro y C.ª con 1120 barricas y 100 cuartas azúcar blanco, 100 barricas azúcar mascavado, 50 pipas caña.

Southampton el 9 de Marzo con escalas en Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro el 2 del corriente, vapor inglés «Neva», de 168 toneladas, capitan J. H. Jellicoe, con 114 de tripulacion y 18 pasajeros, á F. L. Humphreys con un cajon cristales, á la corbeta «Volage» 1 cajon y 1 barril vino, á J. M. Manito 1 caja cigarros, á Risso y Schiaffino 1 cajon cigarros, á la órden 100 lingotes plomo, 325 idem estaño, 8 tambores soldaduras de cristal, 200 cajas hoja-lata, á P. Rubichon, Antonio Junca, Sompeire Heron 32 cajones medias, 1 fardo géneros 1 caja muestras, á T. Hodgskin 3 bultos plantas, á Callender y C.ª 2 cajones cintas, géneros etc, á Marti y C.ª 2 cajones útiles de escritorio, á Daguerre y C.ª 1 cajon muestras, á Rosciano Corradi y C.ª 6 cajones y 1 fardo géneros, 1 bulto muestras, á T. Tomlinson 1 bulto calzado, á J. Harley 1 cajon modelos, á Barrozo y C.ª 1 bulto muestras, á J. N. Nettleship 1 cajon efectos, á J. Budds 1 cajon calzado.

Carga de Lisboa—á la órden 1 cajon salchichon.

Carga de Pernambuco—á Antonio Pino hijo hermanos 577 barricas y 83 medias azúcar, 1 bulto muestras.

Carga de Bahia—á Antonio Martorel 10 bolsas cacao.

Carga de Rio Janeiro—á Antonio Pino hijo hermanos 40 cajones tabaco, 6 cajas y 6 barricas guayaba, á J. Loureiro de Carvalho 10 fardos tabaco, á Marini y Ca 1 bulto muestras, á Cardozo y C.ª 8 cajones tabaco, 15 barricas cigarrillos, á A. Berro y C.ª 1 bulto muestras.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

Grandiosa funcion para el domingo 9 de Abril.

MARINA

Finalizando la funcion con la espléndida y preciosa zarzuela en un acto:

CASADO Y SOLTERO

Desempeñada por las Srtas. A. y F. Ferrer, señora Vigones y Sres. Hermosa, Fernandez y Cibas (hijo).

A las 8 en punto.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

DIRIJIDA POR LOS HERMANOS

HADWIN Y WILLIAMS

HOY SÁBADO 8 DE ABRIL

GRAN FESTIVAL DE GALA

Á BENEFICIO

de la Sociedad de Socorros Mútuos

ENTRE LOS OBREROS ITALIANOS

El sorprendente ejercicio

EL AEREOLITO

Por los arrojados hermanos Hadwin.

Muchos otros ejercicios ecuestres y acrobáticos completarán el espectáculo que terminará con la fantástica pantomima

CENDRILLON

ejecutada por 150 niños y aumentada con la aparicion de

LA ITALIA

grandioso cuadro representando

LA UNIDAD ITALIANA

A las 8 en punto.

HAN LLEGADO Y SE EXHIBEN

29—MERCADO VIEJO—29

Los fantásticos espejos

que tanto llamaron la atencion general en las principales ciudades de Europa y recientemente en Buenos Aires.

Abierto de las 7 hasta las 11 de la noche; Precio de entrada 2 reales.

MIRAR, MIRARSE Y ADMIRARSE

m28-8-d%

REMATES

Valdez y Piriz

NAVAL

De lo salvado de la barca francesa «María Felicité»—En la barraca del Sr. Auturquin, calle Cerro-Largo.

HOY sábado 8 del corriente, á la 1 de la tarde, se procederá á la venta en lotes diversos de palos, cabos, cuerdas, maderas, cadenas, velas, etc., salvados de la barca francesa «María Felicités».

La venta se efectuará al contado y en oro por órden del señor capitan de dicha barca D. André Reugnier, con autorizacion del Sr. Encargado de Negocios de Francia y en presencia del señor agente de Seguros llamado especialmente. 1445-a-2

Cárlos Moratorio é hijo

El domingo 16 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se procederá á la venta, por disposicion judicial y para pago de hipoteca y cuenta de quien corresponda, de la panadería y terreno sito en la calle de Mercedes al costado de la quinta del Sr. Narizano, edificada en terreno de 40 varas de frente por 80 de fondo, con manantial, horno, galpones, tornos para la elaboracion del pan, etc.

La tasacion asciende á la cantidad de ps. 7,706.20 y se venderá por la mayor oferta. 1407-a5-9.

Por el mismo

Importante de mercaderías por órden de varias casas introductoras, en nuestra casa, Rincon 52.

El miércoles 12 y viérnes 14 del corriente, á las 12 en punto del dia se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion, cuyo detalle se omite por su estension. 1425-36-7

E. Castellanos y C.ª

Importante remate de un terreno con edificio y una casilla de madera—En el Paso del Molino, frente á la quinta...

enta y á dinero de contado, del mencionado terreno, cuya área es de 1,000 varas cuadradas constando de 25 varas de frente por 40 de fondo, lindando con los terrenos de la sucesion Artagaveytia, y con frente á la calle del Paso del Molino, cuyos títulos inmejorables, plano y demas pormenores, están á la disposicion de los interesados, en la escribanía del señor Araucho, calle de Misiones n. 153.

La bandera del martillo marcará el local, el dia de la venta. 1375-a1-6

Por el mismo

Importante de mercaderías por órden de varias casas introductoras.—En nuestra casa, Sarandí 158.

El mártes 11 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un completo surtido de mercaderías para la estacion de invierno, cuyo extenso detalle omitimos. 1420-a6-4

Ruano y Gomensoro

Grande é importante DE MERCADERIAS DE TODA CLASE.—En los depósitos de Capurro.

El mártes 11, á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mas alta oferta, dinero de contado en oro sellado, por órden de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda, GRAN CANTIDAD DE MERCADERIAS DE TODA CLASE, en general para almaceneros y licoristas, que se consideran abandonados segun el aviso de la Colecturía fecha 3 de Enero ppdo. 1379-a1-7

Por el mismo

Importante del Vapor Nacional «General Pallejá» surto en este puerto—En nuestra casa calle de las Piedras n. 80.

El mártes 18 á las tres en punto de la tarde, venderemos precisamente á la mas alta postura, por órden del Sr. Capitan del Puerto y autorizacion superior.

El Vapor Nacional «General Pallejá», surto en este puerto, casco de fierro, de 226 piés ingleses de largo sobre cubierta, 28 de ancho y 13 de puntal midiendo 632 toneladas y 397 para carga, con dos máquinas oscilantes de 200 caballos de fuerza, de 12 millas por hora de marcha. Dotado de un inventario bastante completo—Los tambores y los palos nuevos.

Los interesados deben ir á bordo para imponerse de su estado y para ver el inventario á nuestra casa. 1380-a1-11

Por el mismo

IMPORTANTE DEL VAPOR ORIENTAL

MARIA

SURTO EN ESTE PUERTO

En nuestra casa, calle de las Piedras núm. 80.

El juéves 20 de Abril á las tres en punto de la tarde, se venderá precisamente á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca.

En un solo lote

El hermoso vapor oriental MARIA anclado en el puerto de Montevideo, de 500 toneladas de carga, máquina de dos cilindros oscilantes, de fuerza de 250 caballos.

Casco de fierro de primera clase, tiene de largo 220 piés ingleses, manga 29 piés, y puntal 12 piés. Con 500 toneladas de carga cala 8 piés, y vacío 4 piés. Su marcha es 12 millas por hora.

Tiene una cámara para 12 pasageros, y una casilla sobre la toldilla con tres cuartos y la cámara de proa con 28 catres.

Provisto de amarrazones, anclas, anclotes, cadenas, calabrotes, 1 bote salva vida, dos botes mas, y las demás pertenencias que constan de su estenso inventario, que pueden ver los interesados en nuestra casa y ocurrir por cualquier otro dato.

El buque puede visitarse todos los dias. 1248-m29-d¾

VAPOR

KARNAK

Queda postergada la venta por órden del Sr. Cónsul del Imperio Aleman.

Ruano y Gomensoro.

1151-a8-3

Carballo Romaña y C.ª

De comestibles, ferretería y artículos en general.—En su casa, Zavala, 70, antigua casa de los señores Courras Stewart.

El mártes 18 del cnte., á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, de un surtido completo de artículos de los ramos arriba citados.

En seguida, se liquidarán terminantemente: 90 cajones grasa de carnero, 1.ª clase, envasada en latas de 1 y 2 arrobas. 1451-a7-8

Por el mismo

De las existencias del bien surtido almacen de comestibles, sito en la calle de Canelones, esquina á Andes—Por liquidacion de negocio.

El mártes 11 y miércoles 12 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de todas las existencias de dicho almacen por completa liquidacion de negocio, cuyo detalle es el siguiente:

Juegos de mesa y tazas de porcelana surtida, lámparas con bomba, loza surtida, vinos y licores finos embotellados, tubos, mostaza inglesa, barajas españolas y francesas, bandejas finas, salivaderas, botellas y vasos de cristal, ollas y sartenes, máquinas de café, conservas de todas clases, velas de cera bordadas y lisas, esteras para pisos y ventanas, coñac embotellado y en barriles, the perla y orange, vino blanco en barriles, guindado, vino pajarete, cigarros, juguetes surtidos, betun, jabon de España, balanzas, molino de café, tostador, depósitos de aceite y kerosene y otros muchos artículos que se omiten por su mucha estension.

Acto contínuo—armazones, mostrador, tres pares puertas vidrieras, altillo con accion á la llave. 1470-a8-4

Agustin Sorracco

Importante de noche—En su casa calle del Sarandí núm 297.

HOY sábado 8 y noches siguientes á las 7 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de artículos de platería, joyería, mercería, quincallería y demás artículos que no se detallan por su mucha estension.

NOTA—En esta casa se recibe toda clase de artículos de los mencionados y muebles, cuenta con un gran almacen propio para ese ramo llevando la mas estricta puntualidad en las cuentas de venta. 1338-al°-8

Bartolomé Crosa

Importante. — Ojo, ojo á la pichincha. En la villa de San Ramon.

El domingo 9 del corriente, á las 11½ de la mañana, procederé á la venta de un hermoso edificio situado al lado de la estacion del ferro-carril que arranca de la Plaza de Frutos de la Aguada y va á dicha villa, formando tres esquinas, compuesta de 4 espaciosas piezas, 1 caballeriza, cocina y demás oficinas, edificada en 25 metros por 50.

Acto contínuo—Venderé una hermosa jardinera con sus correspondientes arreos y una yunta de caballos de tiro de primera calidad, un carro y dos mulas, dos camas, 4 mesas, varias sillas, 1 armario, una puerta con marco, varios artículos de tienda como son camisas de color y blancas, cortes de pantalones, un surtido de carabanas y de ferretería y muchos otros que se omiten por su estension.

Por mas pormenores, ocurran á la casa del rematador, Mercedes, 320. 1387-a5-5

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías inglesas y francesas—En la casa introductora de los Sres. Julio Folle y C.ª, calle del Sarandí n. 149, por mudanza de casa.

El Lúnes 10 y mártes 11 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas y francesas, cuyo detalle se omite. [illegible]

Cipriano C. Silva

De comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, 107 y 109.

El mártes 11 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 1443-a7-4

B. Lusiardo

De muebles pertenecientes á dos familias residentes en el campo, depositados en la calle 25 de Mayo, n. 385, casa del Sr. Bujareo.

El lúnes 10, á las 12 en punto, se procederá á la venta, al contado, de los siguientes muebles, á saber: Varias camas de caoba y de fierro, lavatorios, roperos aparador, sillas, mesas de noche, mesas de comedor, alfombras y otros muebles que estarán á la vista. 1448-a7-3

José G. Turqui

Importantísimo de una magnífica estancia en el Departamento de Paysandú, la cual se ha de vender á la mas alta oferta y dinero de contado, por cuenta y órden de quien corresponda el miércoles 12 de Abril á las 12 en punto del dia, en la Plaza Pública

---

de la ciudad donde se hallará colocada la bandera de remate. Escrituras de primer órden.

El campo se compone de 3311 cuadras cuadradas, ó sea suerte y media de estancia; tiene un buen alambrado y postes de madera dura, tiene dos casas con sus correspondientes cocinas y demás necesarios, los ranchos son de palo á pique y barro, techos de paja.

Corrales para hacienda y tras-corrales, bretes y para guardar caballos, un cercado para huerta y dos ramadas.

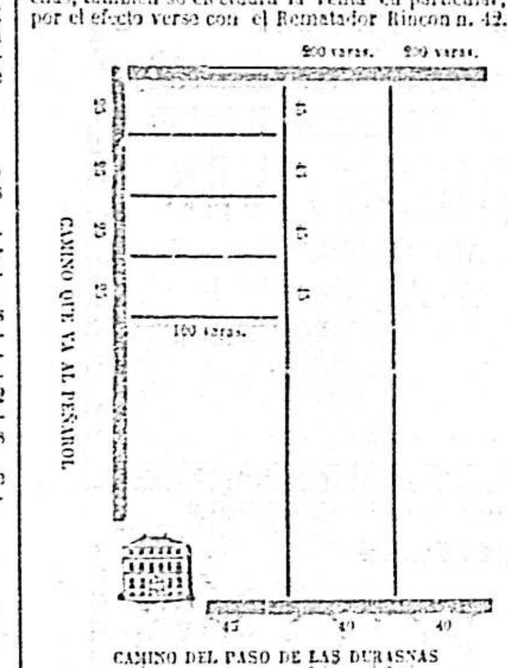
Este campo por el Norte linda con don Gabino Mendez, por el Sud con la laguna del Rincon, por el Esto con el arroyo del Sauce y Queguay chico y por el Oeste con el arroyo Buvicayupy. Conque señores hacendados abrid el ojo que la cosa promete y es de porvenir.

Para mas informes dirigirse al escritorio del rematador calle de Ituzaingó n 66. 1273-m29-13

Juan Rossell y Rius

Importante de varios solares con arboleda y uno con casa de 9 piezas, algibe etc. del otro lado del Paso de las Duranas, al lado de la quinta de don Luis Duplessis y frente á la del Sr. doctor Terra.

El domingo 16 del corriente á las 2 de la tarde se procederá á la venta de los solares arriba mencionados segun el cróquis á todo precio dinero de contado y mitad á plazo que se estipulará en el acto de la venta, Se previene á los interesados que dichos solares se venderán á todo precio, por tener que ausentarse su dueño del país así como si hubiese interesados por el todo, en las mismas condiciones dichas, tambien se efectuará la venta en particular; por el efecto verse con el Rematador Rincon n. 42.



1100-a5-9

F. I. Nebel, hijo

Importante de 22 solares de terreno sitos en la Villa de la Union conteniendo cada uno 12½ varas de frente por 50 de fondo ubicados en la manzana núms. 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, y 13, propiedad de doña Bernabela Martinez de Herrera y mandados rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 17 del entrante Abril á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta en un solo lote al mas alto postor y á dinero de contado de 22 solares de terrenos sitos en las manzanas numrs. 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, y 13, de la Villa de la Union cuyos límites y demis relativo consta del respectivo plano que se tendrá á la vista en el acto del remate. La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5.ª serie ó en su defecto á oro sellado.

Para consultar el plano y títulos de la propiedad ocurrir á las oficinas del Crédito Hipotecario. 1231-m25-17

Por el mismo

De una fraccion de campo sito en el Departamento de Tacuarembó puntas de Caraguatá, propiedad de don Diego Barañano mandado rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 18 del entrante Abril á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado de una fraccion de campo sito en el Departamento de Tacuarembó compuesto de 503 hectáreas 97 áreas 27 centiáreas y 23 decímetros cuadrados lindando por el Norte con la sucesion Fagundes por el Sud y Oeste con la de don Alves da Costa y por Este con la de don Gervasio Alves da Costa.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 1.ª Serie ó en su defecto á oro sellado. Títulos de propiedad en perfecta regla.—Montevideo Marzo 25 de 1876. 1239-m25-18

AVISOS FÚNEBRES

†

D. JUAN ALZUGARAT

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Abril de 1876

Su esposa Gabriela Alzugarat y demás familia invitan á las personas de su relacion que se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado se ha de celebrar en la parroquia del Paso Molino el Sábado 8 del corriente á las 10 de la mañana favor que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

†

D. JUAN HARRIAGA

(Q. E. P. D.)

Falleció en Francia [Bayona] el 14 de Febrero de 1876

Su esposa, D.ª Juana Etchepare de Harriaga, (ausente) don Juan Harriaga, D.ª Eliza, don Juan Pedro hijos, D.ª Catalina y doña Anita, hijas (ausentes) D.ª Petra Cerdán de Harriaga, don Ramon Cervetti, hijos políticos parientes y demás deudos, invitan á las personas de su amistad para acompañar al funeral que por el alma de dicho finado se ha de celebrar en la Iglesia Matriz el Sábado 8 de Abril á las 9 de la mañana á cuyo obsequio quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIA 7

TRÁMITE—Señora Sentena de Fontan y Fontan; A. Cosio, sumaria; Cal y hnos. de Cal; Piñeyro y Fisco; Saviosa Gonzalez y Dominguez; Bastos y Lombardo; Salvañach y Ramirez; Arboleya y Albaneil; Pereira de Hernandez y Pereira; Caffera y Zanirati; Echavarría y Ellauri; Lecoq y Lecoq, Q. D.; Piedra Cueva y Podestá y Repetto; Nuguel y Nuguel, J. N.; Acevedo y Aldecoa.

RESOLUCIONES—Siria de Gaggero y Autero; Curbelo y Romeu con Zúñiga.

Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 7

Marqués con Boltini; Canto con Mata; Martinez con Davison; Bauzzac con Daguerre; Concurso Ragorio; Juan Lorda y Martin Lorda con el Banco Comercial del Salto; Concurso vapor *Conde d'Eu*; Carballo, título de Rematador; Cuyas y Sampere con Wilson; Vazquez Sagastume con Drable Hnos.; Antonio Poares, título de Rematador; Queirolo con Bustelo y Lopez; Mendez con los agentes del vapor de la línea del Pacífico; Concurso Matavs; Rodriguez y Vittall con Anza y Soto; Flowerdew con las Aguas Corrientes; Labaure con el buque *Lucie*; Oficio de la Cámara de la 1.ª Seccion sobre Queirolo con Glover Barge Hnos.; Luis Rodriguez, título de Rematador; Concurso Ragorio; Novelo con Tavolara; Tourenes (hijos) con Martinez; Guillot y Palau con Duarte; Concurso Arrais; Harley pide se levante el embargo trabado en la balandra *Estela*; Bonomi y Lamaison con Perret; Concurso Sans; Esteves con Pacheco, (2); Sociedad Crédito Hipotecario con Lombardo; Posada con Marquez; Perrano hnos. con Roca y Romano; Antonini con la Sociedad Crédito Hipotecario, Juez Ramos, (2); García con Tomás García; Davison con Martinez; Pitaneglio con el buque *Apóstolos Paolos*; Malarino con Mata; Renaud Reynaud por nulidad de un contrato; Lorenzone con la Sociedad Crédito Hipotecario; Belen con Garacho y Benestrad; Banco Mauá y C.ª con Francisco Esteves; Gomez con Crespo; Alcibar con Vidiella y Ferrés; Señora Pintos con el concurso Sarribe; Llamas, sobre inscripcion de los Estatutos del Centro Comercial; Johnson con José Gradi; Godoy con el concurso Gonzalez hnos.; Concurso Veiga.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 7

Guillermo Flowerdew; Sucesion Maldonado de Santos; Paulin con Tortiroglio; Campos con Coll; Coito con Calpino; Testamentaría Carnaval; Lopez con Maturano; Testamentaría de D. Justo Diego Gonzalez; Mora con Raymond; Parento con Vilarta; Testamentaría Torquelli; Costa con Martinez Zipora con Párraga; Testamentaría Sierra; Gabriel Borrás Novoa con Palomeque; Enrique Fynn; Testamentaría Rivara; Margarita S. de Costa; Testamentaría Bidart de Etchandy; Castro y Diaz con Piedra Cueva; Sucesion Arbolera; Nuguel con Mayan; Alfiglio con Honoré Molines; Aren con Arismendi; Paulos con Gonzalez, Palma con Guilhermine, Pou con la Sociedad Legalidad, Recayte con Vera, Testamentaría Garatey, Id Towes, Id Viera, Domiasino con Mesa, Testamentaría Tuduri, Freyre con Carve, Fillastre con Gonzalez y Nuñez, La Comision constructora del Templo de Pando, Alvarez con Antonini, Urioste con Davison, Testamentaría Pittamiglio, Isidro Ayala, Figueira con Barthe, Juan M. Valle, Testamentaría Nuguel, De Lazola con Cor-

---

siente, Bustamante con Howard, Barthe con Auloriot, García y Peña con Castros, Romeo Poretti y C.ª con Illa Viamont, Buxareo con Garcia, Posento con Viñas, Chacon con Ferreira, Sofía A. de San Doval, Sivory con Caraballo, Contestabile con Gomez, Arparicn con Artigala.

Agustin Lapuente, Escribano público.

Despacho

DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION

Dia 7

Testamentaría de Perez y Gonzalez; Caraballo con Hill; Testamentaría Real; Herederos Braga con García Zúñiga; Rasca y Manani con Guerrero; Vivaldi con Castellanos; Banco Mauá y Ca.; Alegria con Rodriguez; Ditrenit con Gonzalez; Guerrero con Magnani y Rase; Inpes con Larriera; Testamentaría Mendez; Testamentaría Neto; D. Gonzalez con M. Luca; Meneses con Polo.

Despacho

DEL JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL

Dia 7

Bouton con Garcia Mon; Sosa con Garcia; Testamentaría Remijia C. de Canstatt; Galeano con Rolando; J. Castro de Borges; Curruchet con Caballero; Testamentaría Perez y Tiscornia; Marcelina Perez de Chaves; Testamentaría Pilar B. de Costa; Ramon Llordoy; Testamentaría Larrañaga; Storace con Villegas; Idem idem; Diaz con Magenvistz; Odolleni con Vazquez; Incidente de la testamentaría Salvañach; Dellazoppa con Mayan; Fear con Gonzalez; Testamentaría Manuel Portela; Carbuneschi con Carozzi; Payan con De la Hoz; Saint Martin con Leorqui; Quirola con Bujines; Brunetti con Cerrara; Morales con Ferreira; Frechs con la sucesion Caravia; Rodriguez con Rodriguez; Nota comunicando el nombramiento de Fiscal de lo Civil al doctor Vazquez.

Benito Montaldo, Escribano púb.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del doctor D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber que en 2 de Marzo del corriente año se ha concedido moratoria á D. Francisco Esteves nombrándose interventores á D. Ezequiel Perez y D. Francisco Vidal. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 7 de 1876.—*José Luis Antuña,* Escribano de Comercio. a8-3

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Boero para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que ha promovido contra el Concurso Rocatagliata, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento—Montevideo, Abril 5 de 1876—*José Luis Antuña,* escribano de Comercio. a7-20.

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que D. Gerónimo Fernandez no puede enajenar ni gravar un cuarto de suerte de la Estancia que posee en el Departamento de la Florida y una finca edificada en el mismo terreno. Lo que hago público á sus efectos—Montevideo, Abril 5 de 1876—*José Luis Antuña,* escribano de Comercio. a7-8.

JUZGADO DE COMERCIO — Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio hago saber que el dia 18 de Abril en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del Sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de un terreno situado en el paraje denominado Tres Cruces compuesto de 20,591 39 mts. cuadrados, arboleda, cercos de alambre y material etc, y una finca edificada en terreno de 81 vs. cuadradas situada con frente al camino de la Figurita distante próximamente cinco cuadras al Norte del camino 8 de Octubre y esquina Sorchantes y tasado el todo en 29.558 pesos 80 centésimos. Los antecedentes se hallan en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 31 de 1876.—*José Luis Antuña,* escribano de Comercio. a2-12

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: que el dia 22 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una hectárea de terreno situado en el pueblo 25 de Mayo á Isla Mala, compuesta de 10 mil metros cuadrados y tasada en la cantidad de 80$ oro. Por los antecedentes pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—Montevideo, Marzo 3 de 1876—*José Luis Antuña,* escribano de comercio. a2-16

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del doctor don Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio y á pedimento de don Lorenzo C. Varela cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á un vale señalado con el núm. 15,200, girado por el Banco Lóndres, para que se presenten ante este Juzgado en el término de 20 dias bajo apercibimiento, —Montevideo, Abril 1.º de 1876—*José Luis Antuña,* escribano de Comercio a2-20

JUZGADO DE COMERCIO — Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio; hago saber: que el diez del entrante Abril á la puerta de la Escribanía del Juzgado y á la puesta del sol se va proceder á la venta en Almoneda pública y dinero de contado de una finca y terreno, quinta situada en el paraje denominado Maroñas tasada en la cantidad de 2,417 pesos 4 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados—Montevideo, Marzo 29 de 1876—*José Luis Antuña,* Escribano de Comercio. m30-10

JUZGADO DE COMERCIO — Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de don Cristóbal Guianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876. —*José Luis Antuña,* Escribano de Comercio. m30-48

JUZGADO DE COMERCIO. — Por disposicion de D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Poupart para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de la calificacion de su quiebra, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1876. —*José Luis Antuña,* escribano de Comercio. m31-20

Edictos Judiciales

SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA—En audiencia de ayer el Tribunal aprobó por unanimidad la suficencia de D. Cárlos María Silva para ejercer la profesion de Escribano en todo el territorio de la República.—Montevideo, Abril 6 de 1876—*Francisco M. Castro,* Secretario. a7-3.

JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Dionisio Ramos, hago saber: que habiéndose procedido á la apertura de la testamentaría de don Juan Pernin, y de conformidad al art. 937 del Código Civil se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la referida testamentaría, ya sean como herederos ó como acreedores, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 dias, contados desde el de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 5 de 1876—*Agustin Lapuente,* escribano Público. a6-1mes

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, y á los efectos del art. 937 del Código Civil; se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Ruiz de Viera, á fin de que todas las personas que se consideren acreedoras ó interesadas en ella, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, dentro del término de 15 dias contados desde la publicacion del presente.—Montevideo, 23 de 1876.—*Benito Montaldo,* escribano público a1-6

A los efectos que determina el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público que ante el Juzgado Ordinario de la Capital, se ha radicado el juicio de inventario y particion de los bienes quedados al fallecimiento de D. Vicente Y. Vazquez, y que tienen quince dias para deducir sus derechos todos los que por cualquier título se consideren herederos ó acreedores á ellos—Montevideo, Marzo 29 de 1876—*Benito Montaldo,* Escribano público. m30-12

Emplazamientos

De mandato del Sr. Juez L. de Intestados de la 1.ª Seccion Dr. don Dionisio Ramos se cita y emplaza nuevamente á todos los que ya como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados á la muerte intestada de don Julio Rossi para que dentro del término de cuarenta dias á contar desde la fecha de la publicacion se presenten ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á deducir las acciones que crean asistirles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo Enero 29 de 1876—*Antonio Cadenas,* escribano Público y de Intestados 1.ª seccion. a9-4

JUZGADO DEL CRIMEN DE LA 1.ª SECCION—Por disposicion del Sr. Juez Letrado del Crímen de la 1.ª Seccion doctor don José H. Vilaza, se cita, llama y emplaza á don Dario de Benedetti para que por sí ó por apoderado bastante, comparezca ante este

---

Juzgado á estar á derecho en la querella criminal que le ha entablado don Genaro Massulli, dentro de ocho dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Miguel Furriol,* escribano del Crímen. a8-3

JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Dionisio Ramos, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Carolina Zuvillaga, á fin de que se presenten ante este Juzgado los que se consideren acreedores á ella por cualquier título, dentro del término de 30 dias; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Montevideo Abril 4 de 1876—*Agustin Lapuente,* escribano Público. a8-12

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ª SECCION—Misiones 204—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Pedro Varela, para que en el plazo de ocho dias contados desde esta fecha comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho al juicio de conciliacion que le entablan los Sres. Brissolese y Lanza, bajo apercibimiento segun derecho.—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Herminio Areco,* Juez de Paz. a8-3

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos S. Viana se cita, llama y emplaza á D. Juan Seaeso para que comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue doña Rosa Bergalli de Carbone, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Abril 5 de 1876—*Antenor R. Pereira,* Escribano público. a8-15

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ª SECCION—Misiones 204—Por el presente se cita, llama y emplazo á don Pedro Varela para que en plazo de ocho dias contados desde la fecha comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho al juicio de conciliacion que le entablan D. Domingo Sanguinetti, D. Luis Damia y D. Beltran Bazerque, bajo apercibimiento segun derecho—Montevideo, Abril 5 de 1876—*Herminio Areco,* Juez de Paz. a7-8.

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano don Cárlos S. Viana y á solicitud de don Pedro F. Echenique, como apoderado de la sucesion del doctor don Ramon Vilardebó, si cita, llama y emplaza, á doña Catalina Llanuza, para que dentro del término de quince dias, contados desde la fecha, comparezca por la Escribanía del que suscribe Plaza Independencia número sesenta y ocho, por sí ó por conducto de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en los autos que siguió contra don Antonio F. Toribio, bajo apercibimiento de proveerse en su rebeldía lo que corresponda, en el caso de no concurrir. — Montevideo, Abril 4 de 1876—*Vitorino José Cabral,* escribano Público. a6-6

JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL — Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se cita llama y emplaza á los herederos de D. Pedro Etcheverry, para que dentro del término de quince dias contados desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que por cobro de arrendamientos sigue D. Juan Villalengua como apoderado de D. Pedro Gaillac contra la sucesion del citado Etcheverry, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Marzo 31 de 1876. *Antenor R. Pereira,* Escribano Público. a1°-15

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano don Cárlos S. y Viana, se cita, llama y emplaza á doña Juana y á doña Gregoria de Leon para que por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, concurran á estar á derecho en los autos testamentarios de don Antonio de Leon y su esposa doña Viviana, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo Marzo 24 de 1876—*Benito Montaldo,* escribano público. a2-10

JUZGADO DE PAZ 3.ª SECCION— Misiones 204— Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Eduardo Olave, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho al juicio de conciliacion que le promueve don Gerardo Nogueira, bajo apercibimiento segun derecho. Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*Herminio Areco,* Juez de Paz. m24-15

Almonedas

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, se hace saber: Que el dia 17 del corriente, en las puertas de la escribanía del Juzgado, calle del Cerro, 169, y á la hora de ponerse el sol, se ha de vender en almoneda pública y dinero de contado, un terreno situado en la Novísima Ciudad, barrio de la Estanzuela, con la arboleda y demás que en él existe, compuesta su área total de dos cuadras cuadradas y seis mil cuatro cientas setenta y cuatro varas [illegible] echenta y nueve decímetros de otra, equivalente á una hectárea, noventa y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas, y treinta y dos decímetros cuadrados, lindando por el Sud con el camino de la Estanzuela, por el Norte y Este con la sucesion Cinfuentes, y por el Oeste con D. Luis Barrabino, tasado en todos sus ramos en la cantidad de nueve mil pesos oro, cuyo terreno y demás, se manda véder para con su producto satisfacer un crédito hipotecario que adeuda á don Pedro Fernandez Echenique. Los que se interesen en la compra, pueden pasar por la Escribanía Actuaria á imponerse de los antecedentes que se les pondrán de manifiesto todos los dias hábiles desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.—Montevideo Abril 5 de 1876—*Agustin Lapuente,* escribano Público. a6-5

Por disposicion del Sr. Juez L. de Intestados de la 1.ª seccion Dr. Dionisio Ramos, se hace público que el dia 11 del actual desde las cuatro de la tarde hasta la puesta del sol, á las puertas de la Escribanía de dicho Juzgado sita en calle Zabala núm. 77, se sacará en almoneda un terreno ubicado en Atahualpa compuesto de 4095 varas cuadradas que linda por el Norte con Vidal, sino con calle pública, Oeste con Justino Muñoz y Este con la sociedad Fomento Montevideano, tasado en mil seiscientos treinta y ocho pesos 20 cts. oro sellado cuya venta se ha ordenado en los autos ejecutivos que sigue D. Ezequiel Garzon por la sucesion Arredondo contra D. Gabriel S. Martinez y los Sres. Arismendi y C.ª por cobro de pesos.—Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina, en la inteligencia que no se admitirán posturas que no escedan de las dos terceras partes de la tasacion.—Montevideo, Abril 3 de 1876.—*Antonio Cadenas,* Escribano público y de Intestados 1.ª seccion. a5-8

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se hace saber al público que el dia diez del entrante mes de Abril á la hora de ponerse el sol y en las puertas donde este Juzgado tiene su despacho calle de Florida número noventa y cinco A—se procederá á vender en subasta pública un terreno y casa en él edificada, situada en el pueblo denominado Nuevo Paris, con un frente de ocho metros cincuenta y nueve centímetros por treinta y siete metros setecientos noventa y seis milímetros, lindando por su frente Sud por la calle del Pantanoso, por su fondo al Norte con el solar número once y por el Oeste con el numero dos y por el Este con la calle del Arenal por formar esquina, todo lo que ha sido tasado judicialmente en la suma de *novecientos veinte y tres pesos con nueve centésimos;* y se manda rematar á solicitud de los interesados de la testamentaría de D.ª Eugenia Brun de Gerez; se previene que no se aceptarán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion, por mas datos, los interesados pueden ocurrir á la Escribanía Actuaria—Montevideo, Marzo 30 de 1876—*Benito Montaldo,* Escribano Público. a1°-8

Embargos

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.ª SECCION — Distrito del Cordon, Abril 5 de 1876—Por disposicion de este Juzgado y á pedimento de D. Manuel Perez en el juicio ejecutivo que sigue por cobro de empedrados, se ha trabado embargo sobre un terreno sito en la manzana núm. 173 de la Nueva Ciudad, formando esquina, que linda por el Norte con la calle Durazno y por el Oeste con la calle Médanos, denunciado por ser de propiedad de D. Ramon Irausta; y como no se han exhibido los títulos respectivos, de conformidad á lo establecido en el artículo 25 de la ley de procedimientos, se avisa al público para los efectos que por derecho correspondan.—*Fernando H. Plá,* Juez de Paz. a8-3

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio y á solicitud de D. Claudio V. Starico, en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra don José María Traibel, se ha trabado embargo en unas casillas de material denunciadas como de propiedad del deudor, sitas al costado del Mercado Viejo, con frente á la plaza Independencia, ocupadas por don José Roquero. Y como no se han exhibido los títulos [illegible] la correspondiente anotacion, de conformidad á lo que dispone el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1875.—*José M. Rodriguez,* escribano público. a8-3

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, y á solicitud de doña Agapita Zafrisarco, en los autos que por cobro de pesos, sigue contra doña Asuncion Gomez de Arraga, se ha trabado embargo en unos terrenos situados en el paraje denominado «Castoreo de Pereira» y denunciados como de propiedad de esta última. Y como no se han presentado los títulos que justifiquen ó acrediten la propiedad del bien embargado, para su correspondiente anotacion, de conformidad á lo dispuesto en la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1876—*Antenor R. Pereira,* Escribano público. a8-3

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana y á solicitud de D. Francisco Riolo y C.ª, en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra D.ª Francisca Fernandez Macho, se ha trabado embargo en una finca y terreno situado en la calle Reconquista número 144, entre las calles de Treinta y Tres é Itu-

zaingó, denunciado como de propiedad de este último. Y como no se han exhibido los títulos que justifiquen ó acrediten la propiedad de la finca y terreno embargado para su debida anotacion, de conformidad á lo que dispone el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho. Montevideo, Abril 3 de 1876—*Antenor R. Pereira,* Escribano público. a5-4

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—3ª

AVISOS

Dilijencias Salen mañana 9 para los puntos siguientes:

San José, Porongos, Minas y Rocha—Mensagerías centrales calle Uruguay esquina Florida.

Para San José, Porongos, Minas, Dolores y Colonia—Agencia, calle Uruguay núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Secretaría DE LA DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA—Montevideo, Abril 7 de 1876—Hallándose vacante el cargo de preceptor para la escuela municipal de niños número 1, establecida en Mercedes, se llama á concurso por última vez, para proveer á dicha vacante. El acto tendrá lugar en el local de esta Corporacion, el Lunes 10 del corriente á las 7 de la noche.

No se admitirá al concurso persona alguna que no se halle habilitada con el correspondiente diploma para ejercer la enseñanza en ese carácter.

Los aspirantes deberán presentarse hasta las dos de la tarde del dia del concurso, acompañando el referido título—*El Secretario.* a8-2

Al comercio Y AL PÚBLICO.—Con esta fecha he vendido mi establecimiento de panadería á D. Juan Vicente Arcos, prévio balance practicado por el balanceador público D. Serafin Salgado. En consecuencia queda desde hoy el señor Arcos en posesion de dicho establecimiento, y á la vez responsable por el importe que arroje el balance, que lo entregará cuando le sea exigido y por quien corresponde. Al mismo tiempo pongo en conocimiento de mis acreedores y deudores que entro en liquidacion, teniendo mi escritorio en la calle del Daiman, 201. — Montevideo, Abril 6 de 1876.—*Francisco Silva Bastos.* a8-10

Jardinero Ó CAPATAZ DE ESTABLECIMIENTO DE CAMPO.—Se ofrece uno italiano muy inteligente en agricultura arboricultura etc. con buenos informes. Dirijirse en esta imprenta bajo las iniciales S. B. a8-3

Secretaría DE LA DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA—Montevideo, Abril 7 de 1876.—Hallándose vacante el cargo de ayudanta para la escuela Municipal de niñas núm. 10 establecida en el Paso del Molino, se llama á que se presenten en esta secretaría hasta el Lunes 10 del corriente á las 4 de la tarde, las personas que deseen ocupar ese puesto, previniéndose que deberán hacerlo por medio de una solicitud en que se haga constar que lo ejercen en alguna Escuela Municipal, ó bien acompañando el respectivo diploma que las habilite para desempeñarlo.—*El Secretario.* a8-2

Atencion! En la villa de Santa Lucía, el dia 23 del corriente mes de Abril, se venderá en remate público una chacra de la propiedad de D. Nicolás Benne, compuesta de 25 cuadras cuadradas, zanjeada de pita y con tres poblaciones, una de ellas de material que mide 19 varas de largo, y está situada á 14 cuadras de la plaza principal de esta villa. Tambien se vende parte. Quien interese en ella puede pasar por la casa de los Sres. Martinez y C.ª, quienes darán al que lo solicite todos los demás informes que se necesiten; advirtiendo que los títulos son inmejorables.—*Ignacio Martinez y C.ª* a8-7-d½

Agencia DE CONCHAVOS.—En esta muy acreditada casa necesitan: 3 mucamas, 4 niñeras, 4 muchachos, una buena modista, una aprendiza y 2 cocineras, y se ofrecen; cocineros, mucamos, matrimonios Italianos, Franceses y Españoles; para la ciudad ó campaña. Jardineros y capataces muy capaces y con buenos informes. Peones para barracas y campos, de todas naciones—Soriano n. 12. a8-5

Se vende Por no poderlo atender su dueño el almacen sito en la calle Ibicuy n. 51 esquina Orillas del Plata, para tratar en la misma casa. a8-8

Sirvienta Se precisa una que pueda dar buenos informes en la calle de la Convencion n. 111. a8-3

José Furnari HIJO DEL FINADO PEDRO—Se le ruega pase por el Restaurant Piazza Banchi, calle del muelle viejo n. 30, donde tiene una carta de su familia. a8-1

Secretaría DE LA DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA—Montevideo, Abril 7 de 1876.—Hallándose vacante el cargo de Preceptora para la Escuela Municipal de niñas de San Ramon, se llama á concurso por última vez para proveer á dicha vacante. El acto tendrá lugar en el local de esta Corporacion el martes 11 del corriente á las 7 de la noche.

No se admitirá al concurso persona alguna que no se halle habilitada con el correspondiente diploma para ejercer la enseñanza en ese carácter.

Los aspirantes deberán presentarse hasta las dos de la tarde del dia del concurso, acompañando el referido título.—*El Secretario.* a8-3

Ferro-Carril Central DEL URUGUAY

No habiendo tenido lugar hoy por falta de número, la reunion general anual, para la que habian sido convocados los señores accionistas, se invita á dichos señores para una nueva reunion general que tendrá lugar en la sala de lectura del «Centro de Comercio», el dia Miércoles 26 del corriente á las 7½ de la tarde, para tomar en consideracion el Balance General de operaciones hasta el 31 de Diciembre ppdo. y el informe del Directorio que les será presentado en esa reunion, y para proceder á la eleccion de nuevo Directorio y de una Comision de Cuentas para el próximo período.

Montevideo, Abril 7 de 1876.

a8-9 *El Secretario.*

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.º de sus estatutos, tendrá lugar el sábado 15 del corriente, á la una de la tarde, en el salon del Banco.

Montevideo, 7 Abril de 1876.

a8-8 *El Secretario.*

Comisaria General de Guerra

Esta Comisaría llama á propuestas hasta el lunes 10 del corriente, á la una de la tarde para la compra de *mil* pares zapatos tropa cosidos y sin herradura.

Se previene que no se admitirá propuesta por calzado claveteado.

Montevideo, Abril 6 de 1876.

a7 3. *Rios.*

COLEGIO HISPANO-URUGUAYO

36—CALLE ARAPEY—36

DIRECTOR

Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria — La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

Enseñanza Comercial — Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc etc.

Enseñanza Elemental — Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

Idiomas. — Aleman, inglés, francés, italiano.

Clases accesorias—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, ginnasia etc.

Clases Especiales — Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.º de Febrero próximo venidero. Las demás clases el dia 7 de Enero de 1876. [illegible]

LA SASTRERIA

PARISIENSE

ITUZAINGO, 119

Tiene el honor de avisar al público y muy particularmente á sus favorecedores, que ha recibido de París un variado y lindo surtido de confeccion para caballeros y niños. Tambien ha recibido paños, casimires y *chevillots* de ricas clases y lindos gustos.

Los trajes de medida, así como pantalones, levitas, etc., se entregarán sin pérdida de tiempo, y perfectamente al gusto de las personas que se dignen ocuparnos. a6-1mes

Oficina de Contraste

DE PESAS Y MEDIDAS

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno se avisa al público que el contraste de todas las Pesas y Medidas Métricas, se practicará en el Departamento de la Capital en los meses de Abril y Mayo próximo, para lo que se deberá concurrir dentro del plazo prefijado.

Montevideo, Abril 1.º de 1876.

El Contrastedor.

a1-1 mes.

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.

A 1 id.—Constitucion de la República.

A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

A 2 id.—Tinta de imprenta; la libra.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia de la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).

A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo,* y finos blancos y de colores á precios módicos.

Ferro-Carril Central DEL URUGUAY

Se invita á los señores accionistas del Ferro-Carril Central del Uruguay á la reunion general anual, que debe tener lugar en la sala de lectura del Centro de Comercio el dia 7 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, para tomar en consideracion el balance general de operaciones hasta el 31 de Dmbre. ppdo. y el informe del Directorio que les será presentado en aquella reunion y para nombrar un Directorio y una Comision de cuentas para el próximo período. Montevideo, Marzo 8 de 1876. Secretario.

RECEPTORÍA

DE

Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 29 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos.		$ 431,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		451,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público.		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,560 72
	$ 1,301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado—*J. Viana,* Receptor—Firmado—Con autorizacion, *Samuel Cabral,* Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro,* Director.

LXXXIX

Administracion Gral. de Correos

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

En mérito de lo dispuesto por la superioridad con fecha 20 del corriente, se inserta á continuacion los artículos siguientes de la ley de 6 de Setiembre de 1865:

Art. 1.º A la Administracion General de Correos corresponde la direccion y distribucion de todas las correspondencias, diarios y periódicos que entren y salgan de la República, por mar ó por tierra.

Art. 2.º Quedan esceptuadas y pueden ser conducidas por particulares:

1.º Las cartas, diarios ó impresos que lleven el sello postal correspondiente.

2.º Las cartas abiertas conducidas por particulares.

3.º Las cartas que un individuo remita á otro por expreso.

4.º Las cartas ú oficios que procedan de un lugar donde no haya oficina de Correos, para otro que esté en el mismo caso.

Art. 29. Siendo la Administracion de Correos y sus reparticiones las únicas competentes para recibir, distribuir y dar direccion á la correspondencia, á ninguna autoridad ni individuo le será permitido abrir balijas, paquetes ó sacos de correspondencia, sin que sea por su intermedio y con sujecion á las disposiciones vigentes.

Art. 30. Es prohibido poner en las cartas objetos que puedan ocasionar la correspondencia ó perjudicar á tercero, bajo las penas que corresponda, segun la naturaleza del delito.

Art. 31. Los sellos que hubiesen servido, no podrán utilizarse de nuevo sin incurrir en la pena del doble sello, que se impondrá al dar direccion á la correspondencia.

Art. 32. La falsificacion, venta, introduccion, ú ocultacion de sellos postales, y todos los delitos previstos en el crímen de falsificacion, serán penados con arreglo á las leyes.

Art. 37. Es absolutamente prohibido la distribucion ó recibo de la correspondencia por particulares ú oficinas, sin que hubiese pagado el porte respectivo.

Art. 38. Se considera defraudador de la renta pública á todo el que infringiera lo dispuesto en los artículos anteriores, y sujeto (probado el delito) á una multa de un peso por cada carta, sin perjuicio de las otras responsabilidades, segun la naturaleza del caso.

m22-15 *El Administrador General.*

CUPÉ

Con arreos ó sin ellos

SE VENDE UNO

en perfecto estado, aparente para médico,

Á PRECIO ACOMODADO

En esta imprenta informarán.

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores recibidos últimamente en este mercado.—Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1821. Estos vinos, así como otras clases, se venden al por mayor y menor.

Martins y C.ª Cámaras, 70.

n10-perm-3ªpáj

MAPAS

DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY

POR EL CORONEL DE INGENIEROS

D. J. M.ª REYES

Rebaja de un 25 por ciento sobre cada clase; los de ocho pesos se dan por *seis,* los de doce por *nueve* pesos. Aprovecharse de la ocasion, que existen pocos ejemplares en la librería Maricot de Fernepin hnos. a7-10-3ªpáj

Altamente Interesante

AL PÚBLICO

Tenemos sumo placer en poder presentar al público la siguiente espontánea manifestacion que nos ha sido enviada por el EMINENTE Y DISTINGUIDO DOCTOR DON LAZARO DE LETONA, MIEMBRO DE LA FACULTAD DE PARIS Y LONDRES, y honorífico de varias sociedades científicas de Viena, Paris, Lóndres, etc., etc.

Me cabe la satisfaccion de manifestar por la presente la opinion que tengo formada de los artículos de su casa, pudiendo concienzudamente certificar que del análisis que he tenido ocasion de hacer de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, he visto con aprobacion que sus componentes, son los mas apropiados y á fecundos para la curacion de la Sífilis en el período terciario, lo mismo que para todas aquellas enfermedades en que un depurativo este indicado, y muy particularmente en las enfermedades escrofulosas, reumatismo crónico y empobrecimiento de la sangre, etc. En tal concepto, no titubeo en recomendarla como una de las mejores preparaciones conocidas de su clase.

El Aceite de Hígado de Bacalao, Blanco y Negro, que ustedes preparan es el que con preferencia receto en mi clientela, para las enfermedades pulmonares por su pureza y por ser el que los pacientes toman menos repugnancia.

San Salvador, Octubre 15, 1873. DR. L. DE LETONA

A los Sres. escribanos

Y OFICINAS PÚBLICAS

Papel español de superior calidad

Á PRECIO ÍNFIMO

Por mayor con notable rebaja.

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—25 DE MAYO—232

m16-30

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION Á VAPOR

Vapor «Rio Grande»

Comandante Alvim

Saldrá el 10 del corriente, para
Rio Grande
Santa Catalina
Itajahy
Colonias Blumenau y D.ª Francisca
San Francisco del Sur
Paranaguá
Antonina
Iguápe
Cananéa
Santos
y Rio Janeiro

Recibe carga solamente para Rio Grande y Santa Catalina.

Pasajeros, encomiendas y dinero á flete para todos los puntos de escala.

Para mas informes, en la agencia, Misiones, 108. a5 5

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION Á VAPOR

Vapor «Itajahy»

Comandante Castro e Silva

Saldrá el 12 del corriente para
Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
Humaytá
Pilar
Concepcion del Paraguay
Corumbá
y Cuyabá

Recibe carga para todos los puntos de escala, esceptuando el de Cuyabá, para el que recibe solamente pasajeros, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, en la ajencia, Misiones, 108. a5-7

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan Renaze

SIN TOCAR EN RIO JANEIRO

Saldrá el 21 de Abril de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hara una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, DE SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Abril á las 3 de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Abril, á las 3 de la tarde tocando en
RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, 151 (altos)

El Gerente, *O. de Martrin Donos.*

LXXXIII

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha é comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes saldrán en el mes de Abril.

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Potosí	ABRIL	12.
Iberia	"	26.
Illimani	MAYO	10.

El Iberia tocará en Bahia y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Valparaiso	ABRIL	6.
Aconcagua	"	13.
Galicia	MAYO	4.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1.ª clase. Tercera á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien fondos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España.*—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferrocarriles de Lisboa.

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Calle Perez Castellanos [illegible] Agentes Lamport Holt y C.ª

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 84. XX

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio La casa de Bonado y Comisiones en el ramo de Comestibles y Ferreteria situada en la calle del Cerrito núm. 135 que jiraba bajo el nombre de Romaña y C.ª ha quedado disuelta de comun acuerdo, quedando á cargo del Activo y Pasivo de dicha casa los señores D. Ramon Carballo, D. Ramon Romaña y D. Nicolás E. Fernandez.—*Juan P. Romaña—José Julian.*

Al comercio Habiéndose hecho cargo del Activo y Pasivo de la estinguida casa de Romaña y Comisiones de Romaña y C.ª participamos al comercio que nos hemos establecido en el mismo ramo en la calle de Zabala núm. 70 (entre las de Cerrito y Rincon), Stewart y C.ª bajo la razon social de Carballo, Romaña y C.ª—*Ramon Carballo—Ramon Romaña—Nicolás E. Fernandez.*

Al comercio Y AL PÚBLICO desde esta fecha, D. Dionisio Barrios ha dejado de ser dependiente de mi casa. Montevideo, Abril 5 de 1876.—*Francisco Etcheverry.* a7-3

Ama de leche Se ofrece una señora para criar en casa de los interesados. Para tratar, calle Cuareim, n. 179. a6-3

Atencion QUE ESTO CONVIENE.—Zapatos, 12 vintenes; botines estrangeros, para caballeros, á 5 ps.; para señoras, 17 rs.; para niños, á 14 rs., y botines de niño, á 12 rs. Se ha puesto á la venta una nueva surtido de calzado hecho en el país, los mas variados en botines, botas y zapatos á la romana y de todas clases, para señoras, niños y caballeros. Tambien se encuentran todas las clases de modelos de calzado mas modernos. Se hace todo clase de trabajos. La gran zapatería del Progreso, calle 18 de Julio, núm. 27. Se venden botines para niños, á 30 y 37. Para caballeros, botines de todas clases, á precios comodísimos. Tambien se hacen composturas y se dá el mejor calzado barato y al que quiera ir á la casa del ... *Ignacio Otero.*—NOTA: Se muda á la casa del Ituz. n. 29. a7-3

A seis leguas de San José (Rincon) se arrienda un campo con dos suertes de estancia, vendiéndose las existencias. Para mas pormenores, ocurrir á la calle Soriano, 141.

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 98. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público ... Se vende un ... calle de Treinta y Tres ... a4-8 m31-8meses

Cocinero Se ofrece uno italiano, de buenas costumbres, en buena casa particular, con las mejores recomendaciones, ... calle San José núm. 29, altos. a7-3

Cazadores! A módico precio se venden cartuchos calibre 16 sistema central y de espoleta, clase superior. Rincon, núm. 57.

Cocinera francesa RECIEN LLEGADA.—Se ofrece una; ocurrir calle Perez Castellanos, n. 16, cuarto n. 8, piso alto. a7-3

Cortador sastre Corta por la garantía su trabajo; se ofrece uno que habla el español, francés y portugués. Calle de las Piedras, número 65, altos. a7-3

Cocinero Se ofrece uno con buenas recomendaciones. El que se interese, ocurra á la calle Ituzaingó, n. 71. a6-3

Dependiente Se ofrece un jóven español, práctico en el ramo de almacen, así como en muchachos de 11 años, para cualquiera ramo, garantidos su conducta y ... el que se interese, ocurra calle Piedras núm. 269 darán informes. a7-3

D. Juan Reyes Previene á este señor que en el plazo de 30 días á contar desde la fecha venga á retirar de la carreta que tiene en mi poder y á saldar la cuenta que adeuda, pues de lo contrario procederé como corresponde.—Montevideo, calle San Juan Bautista, Abril 4 de 1876.—*Guillermo Saldombide.* a6-3

Dique Mauá Desde la fecha se recibe en depósito con un calado hasta 15 piés de agua, habiendo establecido una tarifa para á precios de ... de ocho piés, á precios reducidos.—Para tratar, en el escritorio de la Compañía del Gas, plaza Independencia. a4-1m

Depósito Permanente de Sanguijuelas En la Botica del «Sol» 81 Cuareim 81. a2-8

El Templo Inglés Se suplica á los res para el día de Navidad del año 1874 mandaron hacer varios trabajos al que suscribe, que se sirvan pasar por ellos ... á mandar pagar la cuenta en la calle de Buenos Aires núm. 117 dentro del plazo de ocho días, pues de lo contrario tendré que recurrir á las vías judiciales para hacer efectivo dicho cobro.—Montevideo, Abril 3 de 1876—*Antonio Estela.* ab. 4-5.

El Presbitero SANTIAGO SILVA—Profesor de Física y Química del Liceo Universitario, abre á las personas que gusten, clases particulares, independientes del Liceo, en cualquiera época del año, sea que quieran comenzar algunas materias, ó continuar ó repasar otras, que pueden ser las contenidas en el programa del Liceo—Para tratar ocúrrase á la calle de Ituzaingó 211. a1-15.

Gran adivinadora DEL PRESENTE Y PORVENIR—Española, recien venida, calle de Buenos Aires n. 18, entre Maciel y Guaraní. a7-3

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y vereis........ m228-3meses

Juan Roldos Y PONS—CONTADOR PÚBLICO— Se ocupa de todo trabajo concerniente á contabilidad. De cobrar alquileres de casas y de corretajes. Tambien puede encargarse de llevar los libros de algunas casas de comercio, Reconquista 60. m-9-1m.

La jorobada Le damos las gracias á la señorita Carolina Montañes, pues á su habilidad en hacer los vestidos debo los grandes obsequios y galanterias con que todos los mozos y señoritas me felicitaban en la reunion de amigos en que tuve el gusto de estrenar el lindo vestido que me ha hecho mi modista señorita Montañés, pues al oir lo que no estaba acostumbrada á causa de mi defecto físico, me admiraba, pues con las palabras de qué cuerpo tan elegante! qué bien vista esta señorita! qué lindo vestido! y otras galanterías por el estilo, no puedo menos de agradecer el mérito y el gusto de la simpática Carolina Montañés, pues esa perla para el trabajo, que habita en la calle de la Colonia, en su modesto cuarto, cuando sea bien conocida de las ricas y elegantes señoras y señoritas montevideanas, tendrémos que ir, para lograr el trabajo, con memorial y paga adelantada para conseguir un vestido cosido de tan primorosas manos. Justo agradecimiento de la que no quiere ser conocida por su nombre para ocultar su defecto físico y pasar por un tallo bien formado, mientras la vista la española señorita Montañés.
a7-2 Yo, inglesa, *La jorobada.*

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Milord Se vende uno, muy liviano, en perfecto estado, á precio acomodado Darán razon, calle del Yí, 133. a1-15

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion n. 150, y en la calle del Rincon n. 192 y 194. XXVIII

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 194. XXVII

Oficial barbero Se necesita uno que sepa su obligacion; calle 25 de Agosto, 158. a6-3

Oficiales PELUQUEROS!—Se vende la peluquería sita calle Rincon n. 212 por la cantidad de ... pesos. La mitad al contado y la otra á plazo, para tratar en la misma. a5-5

Oficiales PELUQUEROS—Se necesita un mozo peluquero y un mocito barbero, para tratar calle del Rincon n. 212. a5-5

Oficial barbero Se necesita uno, calle del Cerro núm. 131 informarán. a5-4

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una Orden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. La persona á la que pertenezca y acreditando ser la suya entrega en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Othon Girard DOCTOR EN MEDICINA—calle de Alzaibar n. 21.—Ofrece sus servicios profesionales al público.—Consultas todos los días de 2 á 5 de la tarde. m15-1mes

Planchadora FRANCESA.—Se ofrece una para casa particular, que sabe perfectamente su oficio, ocurrir calle Convencion núm. 118. a7-8.

Potrero DEL DURAZNO.—En la estancia «Villasboas», frente al pueblo, se reciben animales vacunos y caballares en pastoreo en el gran potrero alambrado, á condiciones equitativas. Ocurrir al administrador de dicha estancia. m29-1mes

Pueblo Concordia DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.—Por el presente aviso se previene á los compradores de solares de la sociedad Diaz y Compañía, que no han hubieran satisfecho las cuotas, que se les concede el improrrogable término de treinta días á contar desde el día de la fecha, pasado cuyo plazo, si no las hubiesen abonado, perderán todos sus derechos conforme á uno de los artículos del contrato. A todos los que estén saldados ya sus mensualidades, se les suplica pasen á escriturarse á la mayor brevedad posible, para cuyo efecto podrán hacerlo con D. Pablo Diaz, en San José, ó con el que suscribe, en esta capital, calle Misiones, 34, altos.—Montevideo, Marzo 22 de 1876.—El Comisionado, *Isidro Folco.*

Se venden Ó SE ALQUILAN las casas de la calle 1.º de Mayo, para tratar, dirigirse al núm. 57, á todas horas del día. a7-19

Se desea encontrar una persona que haya tenido algunos años de práctica en el ramo de labranza, para regenteaг una quinta, por el escritorio ó dirigirse por carta al corral de Buenos Aires por medio de una carta á en el Cerro, Barón núm. 311. 1499-a6-8

Se ofrece Un jóven que cuenta con sesenta años de práctica en el ramo de almacen y tienda de campaña y acopiador de frutos del país, como de un capitalista; la persona que desee ocuparlo ó hacer una sociedad puede dirigirse al Hotel de Francia bajo las iniciales J. P. R. Tambien dará garantías de su conducta.—Montevideo Abril 1.º de 1876. a2-6

Se compra toda clase de objetos nuevos y usados, como muebles, ropa usada de hombre y señora, batería de cocina, cocinas económicas, loza, máquinas de coser, relojes, cristalería, alhajas, pianos, alfombras, armas, papel de diario por arroba, libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, Se compra toda clase, á domicilio y se paga el mejor precio.—Juncal, 88. m21-1mes

Teneduría de libros POR DOCE PESOS.—Se enseña la teneduría de libros en partida doble por 12 pesos con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado. Tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes, ecuacion de pagos é intereses compuestos, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Queguay 238, altos. a6-6

TRAM-VIA

Al Paso del Molino

Los señores accionistas de esta empresa pueden pasar á percibir el 25.º dividendo que les corresponde, por el escritorio calle de Buenos Aires, 127, desde el lunes 11 del corriente en adelante.
Montevideo, 5 de Abril de 1876.
a7-6 *El Secretario.*



BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1875

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo.	$	104,563.45
Finca calle de Zavala y Cerrito.	»	60,000.00
Varios deudores	»	1,778,733.35
	$	2,443,104.80

PASIVO

Capital integrado 3,122 acciones á 450 pesos cada una. . . .	$	1,412,800.00		
Capital ingresado del fondo de reserva	»	31,316.00	$	1,444,116.00
Emision en circulacion			»	342,060.50
Varios acreedores			»	653,923.80
			$	2,443,104.80

Montevideo, Febrero 29 de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Jaquerillo.*
Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.
m11-1mes *Zorrilla.—Marques.*

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE ZAVALA, 73

Desde el 1.º de Enero de 1876 hasta otro aviso este Banco recibirá:

Depósitos con 15 días de aviso como tambien depósitos á plazos fijos, cuyo tipo de interés será convencional.

No abonará interés sobre depósitos en cuenta corriente ó á la vista.

Montevideo, Diciembre 31 de 1875.
II *Robt. H. Martin, gerente.*

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia . . .	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.39	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez. . .	8.30	11.5	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía.	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.50	ll. 12.55 / s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x / s. 2.55		
La Cruz.		3.40		
Sarandí Grande. . .		4.30		
Durazno.		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande. . .				1.10
La Cruz.				2.00
Florida				ll. 2.45x / s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 / s. 4.45
Santa Lucía.	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 / s. 5.35
Canelones.	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez. . .	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia . . .	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para que los pasajeros coman.

LXV

ALTO AQUÍ

COLCHONERIA DEL TRAM-VIA

EN EL PASO DEL MOLINO

Catres pino tea.	$	1.40
Colchones para id.	»	3.30
Jergones con cinta para cama de una persona.	»	4.00
Colchones para id.	»	7.00
Jergones para cama grande. . .	»	6.00
Colchones para id.	»	14.00
Para rehacer colchones á domicilio:		
Colchones grandes	»	1.00
Id. chicos	»	0.70

Se carda ó se palea la lana, como mejor les guste. Se hacen elásticos, se componen sofás y sillones y se pone esterilla. m29-1mes

Tramvia de la Union

Se invita á los señores accionistas á recibir el 29.º dividendo trimestral acordado por el Directorio de la empresa, del 11 del corriente en adelante, á la calle Solís, 31 (altos).—Montevideo, Abril 5 de 1876.
a6-5 *El Secretario.*

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes *(único preservativo contra la humedad de los piés, origen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

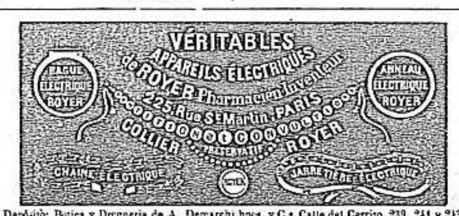
Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y ser por ellas ser favorecidos.
CIV

Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)
III



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



Sumamente eficaz para curar las *inflamaciones de la garganta* y del pecho, los RESFRIADOS, *ronqueras, afonía (estincion de voz), catarros agudos y crónicos, asma, coqueluche, gripe*, etc.
Dos medallas de plata y oro, numerosos certificados debidos á los médicos de mas nombradía y un dictámen de la Academia de la industria, prueban la eficacia de su accion calmante en todos los casos de irritacion del tubo digestivo: esta Pasta es sumamente estimada por los abogados y los cantantes.
París, rue Taitbout, n.º 25, REYNAL, farmacéutico médico y C.ª, sucesores, y en todas las Farmacias.

LEYES

DECRETOS Y DOCUMENTOS

DE LA ADMINISTRACION VARELA

Y LA ACTUAL DEL CORONEL LATORRE

VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Se han publicado seis cuadernos que se hallan en venta en esta imprenta.

El Indice del 6.º cuaderno es el siguiente:

El Gobernador Provisorio encarga de los Ministerios á los oficiales mayores; Se nombra Ministro de la Guerra al coronel D. Eduardo Vazquez; Se nombra verificador jeneral de pesas y medidas á don José L. Avegno; Se habilita el Domingo 12 de Marzo para las oficinas de la Casa de Gobierno; Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores dando cuenta al Cuerpo Diplomático de la renuncia del Presidente Varela y de la aclamacion del Coronel Latorre, de Gobernador Provisorio; El Ministro de Gobierno, pide á la Contaduría un Estado representativo del presupuesto general de gastos; Decreto exonerando al Coronel Navajas del mando del Regimiento de Artillería, y nombrando para subrogarle al Teniente Coronel Casariego; Nota del Ministerio de la Guerra al Jefe de Estado Mayor ordenándole—1.º el licenciamiento de los batallones 7.º y 8.º de cazadores—2.º el desalojo de sus cuarteles y 3.º que nombre una Comision de Jefes para fiscalizar las listas de pensionistas del Estado, por viudedad ó gracia especial; Circular del Gobernador Provisorio á los Jefes Políticos, pidiéndoles el presupuesto de gastos sobre la base de la reduccion de la mitad del personal; Decreto del Ministerio de Gobierno invitando á la poblacion rural á organizar las guardias rurales, que señala el artículo 737 del Código Rural; Decreto suspendiendo el empleo de oficial 2.º de la Comisaría de Guerra; El Estado Mayor General nombra la Comision de Jefes para la fiscalizacion de las cédulas de los pensionistas del Estado, ordenada el 11 del corriente; Nota al Jefe Político de la Capital, pidiéndole el presupuesto de gastos con la reduccion de la mitad del personal; El Coronel Etcheverry, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El General Fraga, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel Fuentes, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Teniente Coronel D. B. Vazquez, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel D. Juan F. Vazquez, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel Torrens, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Estado Mayor hace conocer la disposicion del Gobierno haciendo pasar al E. M. P. al Coronel García y otros, y pasando al batallon 3.º de cazadores, á los capitanes, Acuña etc.; Reglamento de Tren-vías para el Departamento de la capital, publicado en el *Siglo* del 11 de Marzo; Manifiesto del Gobernador Provisorio, Coronel Latorre; Se nombra Ministro de Hacienda al Dr. D. Juan A. Vazquez; Carta-programa del señor Ministro de Gobierno, D. José M. Montero (hijo); Decreto suprimiendo la Compañía Urbana; Nota del Jefe Político de San José, renunciando sus honorarios etc.; Se nombran Ministros de Gobierno al señor Montero (hijo) y de Relaciones Exteriores al doctor don Ambrosio Velazco; Edicto del Jefe Político de San José pidiendo á los hacendados y comerciantes su concurso y cooperacion para poner en vigencia el Código Rural; Se ordena á la Colecturía General suspenda la aceptacion de las órdenes que se le presenten para ser admitidas en pago de derechos; Circular del Ministerio de Hacienda pidiendo un proyecto de presupuesto á las oficinas de su dependencia, con la reduccion del personal; El Ministerio de Hacienda avisa al Tesorero general haber tomado posesion de cargo; El mismo pide á la Contaduría un conocimiento exacto de las obligaciones liquidadas y pendientes contra la nacion; Se exonera del cargo de Fiscal del Crímen al doctor Varela Stolle y se nombra al doctor Vazquez Sagastume; Se comunica al doctor Varela su cese de Fiscal; Se comunica el nombramiento de Fiscal al doctor Sagastume; Nota del señor Vazquez Sagastume, aceptando el cargo, esplicando las razones que ha tenido en vista para no rehusarlo; Se crea una Direccion General Agronómica dependiente del Ministerio de Gobierno; El doctor don Ambrosio Velazco, acepta el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores; Se declara la amnistía para los ciudadanos y militares que tomaron parte en los últimos sucesos políticos; El doctor don Juan Andrés Vazquez, acepta la cartera de Hacienda; El Ministerio de Hacienda dispone la traslacion de las mercancías á los almacenes fiscales; El mismo ordena al Colector limite la refaccion de la Aduana á lo absolutamente indispensable; Cesa el vista de Aduana don Victoriano Martinez; Se suspenden los meritorios de las oficinas públicas; El Ministerio de Hacienda ordena la publicacion semanal de la inversion de los dineros públicos; La Junta de Crédito Público avisa que la nueva ley sobre timbres está en vigencia desde el 15 de Febrero de 1876.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar. . . . . 20 centésimos.

CARRERAS INGLESAS

DE OTOÑO

Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo de Maroñas el día 25 de Mayo próximo.
El programa se publicará oportunamente.
ml2- *La Comision.*

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.
X

MUDANZA

El «Café del Oriente» de don José Carballés que se hallaba establecido en la calle 25 de Agosto n. 1.8, se ha mudado á la calle de las Piedras esquina á la de Ituzaingó, en los salones contiguos al Teatro Cibils, bajo el nombre de «Gran café y Restaurant del Oriente.» En este lujoso y bien montado establecimiento se admiten pensionistas á precios sumamente equitativos á quienes se les ofrece el mas esmerado trato. m28-1mes

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID A LA

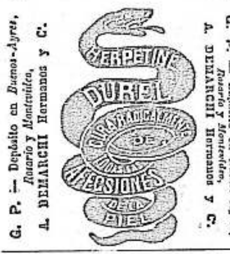
GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regale el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se ha propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al marco de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 195 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.
e22-6meses *Juan Sentubery.*

TIENDA INGLESA

Se ha mudado de la calle Sarandí 160, á la misma calle, 132, esquina Zavala. m22-1m



DEUTSCHE

Gemeinde-Schule

Mit dem 1 sten April beginnt ein neuer Lehrcursus und werden die deutschen Eltern ersucht ihre Kinder gefälligst bis zum 15 ten April anzumelden.
Die Commission.

COLEGIO

DE LA CONGREGACION ALEMANA

113 — CALLE DE SARANDÍ — 113

El 1.º de Abril empieza un curso nuevo, lo que se pone en conocimiento de las familias que desean dar á sus hijos educacion esmerada.
m31-8 *La Comision.*

AL COMERCIO

Joaquin José de Souza Imenez, participa al comercio que por contrato público firmado en esta fecha se ha separado de la sociedad que jiraba en la plaza bajo la razon social de *Pino hijo é Imenez* que ha quedado disuelta por espiracion del plazo señalado en la contrata, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo esclusivo del Sr. D. Adolfo Pino hijo. Al dar este aviso agradezco personalmente á todo el comercio las distinciones personales y confianza con que me ha honrado y que espero continuar mereciendo en lo sucesivo.
Montevideo, 1.º Abril de 1876.
a2-15 *Joaquin José de Souza Imenez.*

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* II

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

Los tres primeros cuadernos, perfectamente encuadernados en cartolina separadamente, se venden en esta imprenta.

FOLLETIN 132

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

—¿Y qué haceis vos sino atormentarme tambien?—dijo la princesa fingiendo hábilmente que ya no podia contener los impulsos de su pasion.

—Ya no me atrevo á esplicarme vuestras palabras; pero si no habeis de corresponderme, echadme de vuestro lado.

—Os olvidais de cuantos peligros nos amenazan, correis ciego á vuestra perdicion.

—¿Qué me importan esos peligros? Amadme, doña Ana, que yo sabré aniquilar á vuestros enemigos.

—Nada temo por mí, sino por vos; yo de todas maneras he de verme perseguida. ¿Os convenceis de que no soy egoista?

—Pues bien, yo lo acepto todo gustoso, de buena voluntad, y no tendré por qué quejarme de vos.

La princesa aparentó hacer un esfuerzo, y contestó:

—Yo tambien estoy resuelta á todo....

—¡Me amais!—esclamó el ministro en el mayor trasporte de su frenética alegría.

Y quiso besar repetidas veces las manos de doña Ana.

—Esperad,—dijo ésta—No os entregueis á vuestro contento antes de escucharme.

—De vuestras palabras depende mi vida.

—Si os correspondo, mi situacion será muy delicada, y tendremos que obrar con mucha prudencia.

—Imponedme cuantas condiciones os plazcan.

—Primero la mas completa reserva.

—Bien, bien.

—Como yo no puedo romper abiertamente con el rey, no llevareis á mal que entretenga sus esperanzas, que me muestre con él hasta cierto punto complaciente, aunque esto dé ocasion á los cortesanos para murmurar como ya lo hicieron en tiempo del maldito diablo.

—Haced cuanto os plazca; pero no me hableis de semejante cosa,—contestó Antonio Perez con cierta repugnancia.

—Veo,—repuso la princesa,—que comprendeis al revés vuestra situacion. Debeis figuraros que soy realmente la dama de Felipe y ves su rival afortunado: de este modo no os atormentarán mucho los celos, que es una ilusion como cualquiera otra. ¿Qué hubiérais hecho á conseguir antes mis favores, cuando aun vivia mi esposo? ¿Hubiéseis tenido muchos celos á pesar de que sabiais que me amaba con frenesí y que yo no desdeñaba su ternura?

—Teneis razon, pero es muy difícil figurarse una cosa que no es.

—El rey tiene derecho de antigüedad, y si bien es cierto que nada de comun tengo con él, en pretensiones, por lo menos, sois vos el rival con fortuna y debeis aceptarme tal como soy, en la situacion que me habeis encontrado, y no tal como quisiéseis que fuera y en una nueva situacion.

—Amadme y...

—Una cosa me resta que deciros.

—Me mata la impaciencia, señora.

—Tengo tres enemigos.

—Lo son mios.

—Uno, el antiguo paje de doña Blanca.

—Desde ahora detesto á ese mancebo tanto como antes lo he admirado.

—Ademas doña Blanca.

—Tambien la considero mi enemigo.

—Y últimamente el marqués de Poza.

—¿Pero teneis completa seguridad de que vive?

—Completa, y vos quedareis tambien convencido cuando sepais ciertas particularidades de lo que se creyó su muerte, y lo ocurrido en el camino de Búrgos.

—Mucho temo que os equivoqueis, lo que podria ser causa de que diésemos un golpe en falso.

—Os digo, señor Perez, que lo he visto.

—¿Y qué habeis hecho para evitar que se nos escapase?

—Cuanto me era posible hacer. Mandé á uno de mis criados que lo espiase sin perderlo un momento de vista; pero el escudero que llevaba el marqués fué mas astuto que el mio.

—¿Y lo perdió de vista?

—Sí.

—Torpe debe ser.

—No tal, pero la tracion de que usaron... ¡oh!... amigo mio, es preciso que se castigue á esos miserables.

—Aun no he comprendido bien...

—Es muy sencillo,—repuso doña Ana aproximándose al ministro.—No sé cómo pudieron averiguar que yo estaba en la posada, y sospechando si los espiarían, cortaron disimuladamente las cinchas del caballo de mi escudero que tenia ensillado en la cuadra.

—Fué una idea del diablo, y en verdad que daria cualquier cosa por tener á mi servicio á ese escudero del marqués, si es que no fué de este la invencion de semejante travesura.

—Ya veis que al primer golpe quedamos burlados,—dijo la princesa,—haciendo la cuestion de interés comun con Antonio Perez.

—Y que ahora será mas difícil echar mano al marqués.

—Tengo una sospecha.

—¿Cuál?

—Como os indiqué en mi carta, habia recibido una la antigua doncella de la reina, en que su paje le decia que pronto le daria un abrazo.

—¿Y pensais tal vez?....

—Pienso si el maldito paje será el que con apariencias de escudero acompañaba al marqués, porque sólo su travesura pudo inventar el medio de burlarnos.

—El paje está en Flandes.

—¿Hay noticias recientes de que continúa allí?

—Las últimas fueron de la época de la horrible catástrofe de Leiden, y desde entonces, ni católicos ni herejes han vuelto á saber de él.

—Lo que prueba que salió para España segun anunciaba á su señora.

Antonio Perez meditó algunos instantes.

—¿Y decís,—repuso,—que se encaminaron hácia Búrgos?

—De allí venian, al parecer, y retrocedieron sin duda despues de averiguar que yo estaba en la posada.

—Hoy mismo saldrá para Búrgos un hombre de toda mi confianza.

—Bien, amigo mio.

—Estad, pues, tranquila, que no os incomodarán mucho vuestros enemigos.

—Tranquila... no del todo.

—¿Por qué?

—El marqués fué siempre muy amigo vuestro...

—Y temeis que no me declare, como de los otros, enemigo suyo?

—No es bastante.

—¿Entonces?...

—No quiero enemigos que conspiran contra mi vida.

—Son criminales y recibirán el castigo que merecen,—contestó el favorito con marcada intencion.

—Seremos, pues, aliados...

—Lealmente.

—Y sin perder tiempo combinaremos nuestro plan de ataque y defensa.

—Pero aun no habeis dicho que me amais.

Los ojos de la princesa brillaron; su boca se entreabrió graciosamente para sonreir con toda la fascinacion de la belleza unida á la coquetería, y como el sonido leve del lejano preludio de un arpa que llevado por la brisa matinal se pierde entre la enramada de los bosques, así llegó á los oidos del enamorado galan una palabra de dulcísimo amor.

Largo rato se entretuvieron en plática tierna, hasta que ya muy avanzada la mañana, despidióse Antonio Perez para ir á palacio.

—No os olvideis,—le dijo doña Ana,—que somos aliados.

—Y sabeis que cumplo lo que ofrezco,—contestó el ministro.

Y despues de besar la mano á la princesa, salió ufano por su triunfo.

—Más que el rey,—murmuraba al abandonar aquella casa donde debian tener lugar escenas de mucho interés.

En su entusiasmo no advirtió el favorito que pronunciaba estas palabras con voz sonora, ni que fué escuchado y observado por un hombre que se hallaba como en acecho tras la esquina de la iglesia de Santa María. Este hombre era el enamorado barón.

—¿Con que más que el rey?—dijo á su vez y cuando pasaba el ministro.—Razon tiene, pero no sabe que yo deseo ser más que él, y que me ha dado un arma para combatirlo.

Luego se dirigió hácia la casa de la princesa y añadió:

—En cuanto á la apuesta, la tengo ganada, porque no será el señor Antonio Perez quien se atreva á decir que ha visitado á doña Ana de Mendoza antes que ella participe al rey su llegada á Madrid.

CAPÍTULO XVI

OTRA ALIANZA

Pocos momentos despues de haber vuelto á palacio Antonio Perez recibió el monarca el aviso de la llegada á Madrid de doña Ana.

Bien hubiera querido Felipe II no perder un instante en ver á la ilustre viuda; pero á su pesar y por miramientos de decoro, esperó con impaciencia á que llegase la noche y se retirasen los cortesanos.

Las once y media, ó muy cerca de las doce serian, y ya empezaba á reinar el silencio en el alcázar, Felipe II, solamente acompañado de dos gentiles-hombres, salió de su cámara, y bien recatado el rostro, dirigióse por escusados caminos á una puertecilla del palacio no guardada por centinelas, encontrándose en breve al aire libre, y enderezando sus pasos hácia la calle Real de la Almudena.

Cuando hubo doblado la esquina de Santa María, llegó á sus oidos el eco lejano de una muy dulce armonía producida por los acordes de una guitarra, que al estremo opuesto de la calle era pulsada sin duda alguna por enamorado trovador que con acentos de no escasa dulzura y un tanto de maestría, entonó un romance cuya letra no pudo comprenderse. En el silencio de la noche y entre la oscuridad perdidos, los gratos sones y los ecos de la que debia ser, sin duda, tierna cancion, hicieron palpitar el corazon del monarca que en aquellos momentos se hubiera trocado por el nocturno rondador á quien probablemente esperaria sobrada recompensa por su sentida trova. ¡Y aunque tambien el rey, en busca de tierno coloquio amiaba, no tenia en su favor la juventud en todas sus ensueños, con todas sus ilusiones y las esperanzas del que quizás habia pasado el dia escribiendo el romance y pasaba la noche cantándolo.

Un momento se detuvo Felipe y escuchó, y luego, ordenando á sus acompañantes que permaneciesen ocultos cerca del templo, llegó á la puerta de la casa de doña Ana, y llamó dando tres golpes con el aldabon de hierro.

Antes de abirse la puerta preguntaron desde adentro:

—¿Quién va?

Y despues de contestar el rey:

—El que esperais.

Quedóle el paso franco y entró.

Dos criados con luces lo precedieron en la escalera, y cuando hubieron atravesado algunos aposentos, señalaron á una puerta y volvieron atrás.

Felipe II levantó una cortina de seda, y al estender la mirada un tanto afanosa por el salon que ya conocer ... ña Ana de Mendoza que le salia al encuentro.

Si por la mañana la vimos ricamente vestida y hechicera, mas engalanada y seductora estaba entonces.

Miróla el rey con la estrañeza y admiracion que le causaba verla tan jóven y tan hermosa como seis años antes, y cogiéndola una mano mientras que ella fingiendo turbacion, hacia una profunda reverencia, besóla no tan cortés como amorosamente, y la condujo, por una fatal coincidencia, al mismo diván que pocas horas antes fuera testigo de la en extremo tierna y amorosa plática de Antonio Perez.

—Os confieso, señora, mi agradable sorpresa,—dijo el rey á la vez que se sentaba, y hacia sentar á la viuda.—Mostraso con vos el tiempo tan fino, galan y cuidadoso amigo, que su mano, destructoramente implacable parece que os dá cada año la juventud que á los otros roba.

Estas palabras, que debian haber producido en la princesa el contento del amor propio halagado, parecieron entristecerla, y bajando la vista y suspirando levemente, contestó:

—Veo, señor, que vuestra majestad no tiene en cuenta que si la mano del tiempo no ha envejecido mi rostro, las amarguras de los pasados dias han carcomido mi corazon con sus tormentos. ¿Qué importa que se marchite la frente si se desgarra el pecho con las profundas heridas del dolor?

—Doña Ana,—repuso Felipe II,—el recuerdo de las desgracias, cuando estas concluyen para siempre, debe borrarse para evitar tormentos por lo que no puede remediarse ni deba temerse. Seis años habeis pasado lejos de la córte, y haciendo una vida poco ó nada en armonía con vuestras costumbres, pero si bien esto debe haberos hecho sufrir mucho, no habeis tampoco estado en ninguna oscura prision ni vigilada por duros carceleros, sino en un recinto por demás respetable, y al cuidado de personas que os habrán tratado con toda la dulzura y benevolencia que les son propias.

—Es verdad,—contestó la princesa á la vez que desplegaba una amarga sonrisa,—he estado bajo la custodia de quien debia tratarme con la mayor dulzura.

—¿Acaso os han faltado á las consideraciones que se os deben?

—Sin duda los graves negocios que han ocupado ... pasada situacion.

—¡Olvidarme cuando estais aquí por órden mia!

—Veo que han abusado de vuestra majestad.

—No os comprendo, señora,—contestó el rey que no sospechaba el hábil lazo que le tendia la princesa.

—¿No tengo enemigos que me persigan?

—Muchos, es verdad, pero ninguno de ellos habrá llegado hasta vuestro asilo.

—¡Ninguno, cuando el mas implacable de todos, el mas cruel me vigilaba dia y noche, me ultrajaba con sus desprecios!

—No sé de quién hablais, porque la superiora de las Huelgas.....

—¡Oh! la superiora es una anciana hábil, demasiado cándida, porque se ha dejado engañar por mi perseguidora.

—Entonces.....

—Acabo de convencerme de que han engañado á vuestra majestad, han abusado de su buena fé como en muchas ocasiones.

—¡Que han abusado de mí!—dijo Felipe y su frente se contrajo—¡Oh! bien pudiera ser, pero no lo habrán hecho impunemente.

—No quiero que me vengueis, señor,—repuso doña Ana haciendo un gesto de desden.

—En tal caso me vengaré á mí mismo.

—Os ruego que tampoco.

—Esplicaos, señora, que no es el asunto para tratarlo con desden.